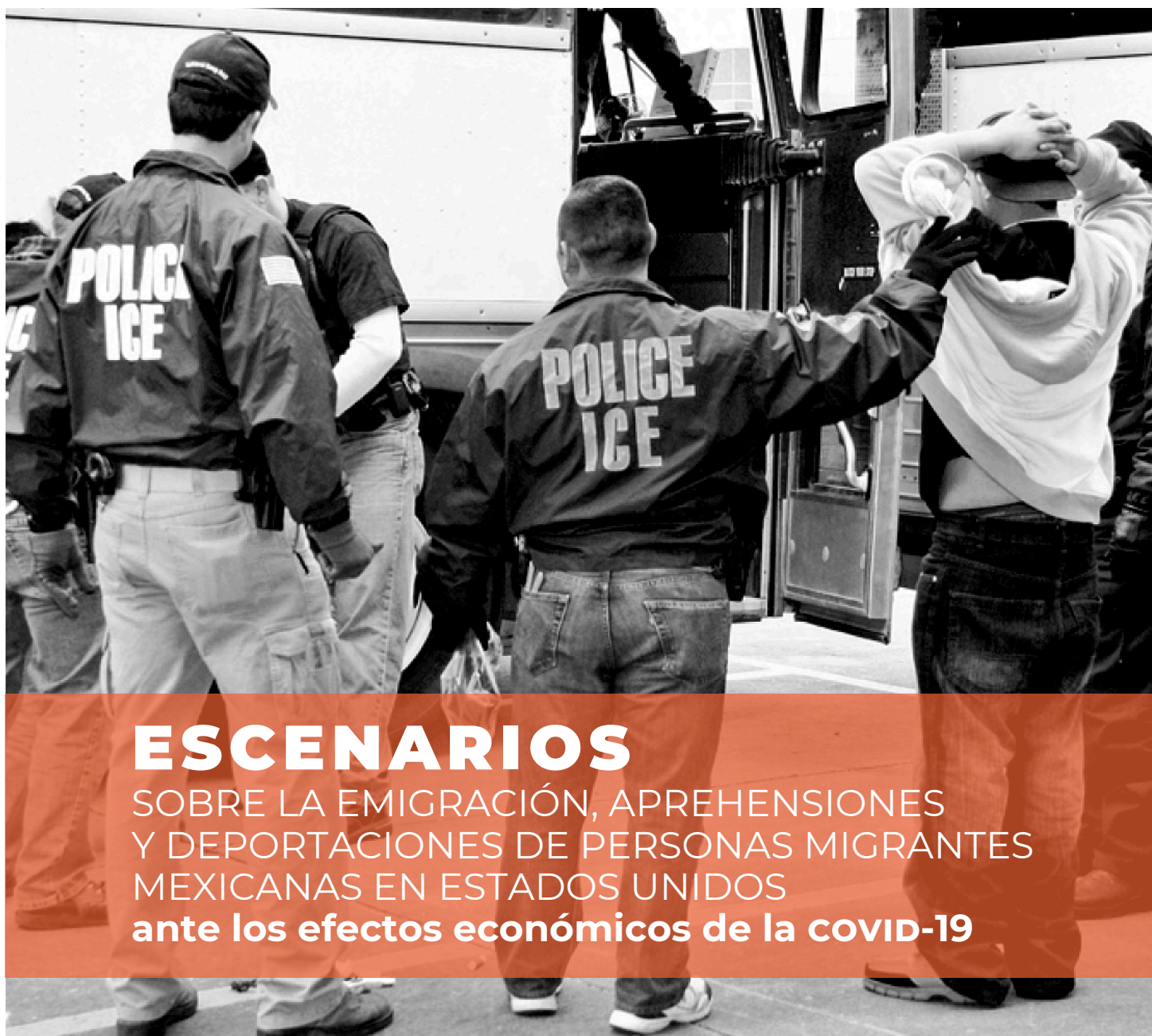


Movilidades

ANÁLISIS
DE LA
MOVILIDAD
HUMANA

Núm. 5, noviembre de 2020

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas



ESCENARIOS

SOBRE LA EMIGRACIÓN, APREHENSIONES
Y DEPORTACIONES DE PERSONAS MIGRANTES
MEXICANAS EN ESTADOS UNIDOS
ante los efectos económicos de la covid-19



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

D.R. 2020 © MOVILIDADES. Análisis de la movilidad humana, año 2, número 5, octubre-diciembre de 2020 es una publicación trimestral, editada por la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación, calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel 55 5128 0000, <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria> Editor responsable: Diana Marcela Márquez Canales. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2021-070519243600-102, ISSN: 2683-3131, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPMRIP. Calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Fecha de última modificación noviembre de 2020.

Coordinación general de la publicación:

Rocío González Higuera

Miguel Ángel Virgilio Aguilar Dorado

Coordinación de investigación:

Gustavo Pineda Loperena

Autores:

Juan de Dios Orea Orea

Mónica Martínez de la Peña

María de los Ángeles Calderón San Martín

María Rita Díaz Ferraro

Alan Pérez Santiago

Jesús Elías García González

Dirección editorial:

Diana Marcela Márquez Canales

Cuidado editorial:

Juan Góngora Cruz

Jesús García González

Revisión editorial y de estilo:

Manuel Camargo Sánchez

Diseño editorial y portada:

Laura Jaime Villaseñor

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente.

Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

Este es un producto de la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CEM) de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

www.politicamigratoria.gob.mx

Hecho en México

Secretaría de Gobernación

OLGA SÁNCHEZ CORDERO
Secretaria de Gobernación

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
Subsecretario de Derechos Humanos,
Población y Migración

RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO
Subsecretario de Desarrollo Democrático,
Participación Social y Asuntos Religiosos

Movilidades

ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD HUMANA

Secretaría de Gobernación

Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración

Revista electrónica bimestral de la Unidad de Política Migratoria,

Registro e Identidad de Personas

2020



Fotografía: Creative Commons
Attribution-NonCommercial

8

ESCENARIOS SOBRE LA
EMIGRACIÓN, APREHENSIONES
Y DEPORTACIONES DE
PERSONAS MIGRANTES
MEXICANAS

**en Estados Unidos ante
los efectos económicos
de la COVID-19**



Fotografía: Alberto Millares

30

DIAGNÓSTICO SOBRE
LAS TENDENCIAS MIGRATORIAS
en las regiones de México

CONTENIDO



Fotografía: Frederik Trovatten en Pexels

45

CARACTERIZACIÓN DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES
MEXICANOS

**devueltos en 2019 por las
autoridades estadounidenses**

58

DE DÓNDE VIENEN
las palabras...



Fotografía: Harsha Vardhan en Pexels



52

UNA MIRADA A LA MIGRACIÓN
PROVENIENTE DE LA INDIA
EN MÉXICO

**a través de la información publicada
en el *Boletín Mensual de Estadísticas
Migratorias*, 2012-agosto de 2020**



EDITORIAL

La Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, pone a disposición del público el número 5 de la revista MOVILIDADES, con el propósito de dar a conocer los trabajos de investigación que desde esta área de la Administración Pública Federal se realizan en materia de movilidad humana y migración internacional.

En este número, el artículo de investigación realiza un análisis prospectivo, construye y considera dos posibles escenarios relacionados con la emigración, aprehensión y deportación de personas mexicanas ante las transformaciones económicas derivadas de la pandemia por la COVID-19 y de cara al cambio de gobierno en Estados Unidos de América. Se argumenta que, como sucedió durante las crisis económicas de 1929 y 2007, veremos en el corto plazo una disminución en la emigración y un aumento en las deportaciones. Sin embargo, en el mediano y largo plazos asistiremos al aumento de los flujos y la posible reducción de las deportaciones, ello con base en un posible cambio de política migratoria en la Unión Americana.

Por otro lado, en esta edición se presenta un diagnóstico sobre cuáles son las tendencias en materia de movilidad internacional en cada una de las regiones migratorias de nuestro país. Este análisis determina cuáles son los retos específicos para cada región de México y brinda recomendaciones para la generación de políticas públicas encaminadas a atender la migración y sus causas.

Además, se incluyen dos artículos de difusión. El primero aborda las características sociodemográficas de las niñas, niños y adolescentes (NNA) mexicanos que son repatriados por las autoridades migratorias de Estados Unidos, con el propósito de tener un panorama sobre cuáles deben ser las estrategias de atención por parte del Estado Mexicano. El segundo artículo analiza la migración proveniente de la India a México en el periodo 2012-2020, con base en información de los *Boletines Estadísticos*. Finalmente, en la sección “De dónde vienen las palabras...” se presenta cuál es el origen de la noción *Niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes*.

Sirva esta publicación para debatir temas de relevancia relacionados con la movilidad humana. Esperamos que este nuevo número sea del interés de nuestro público y le permita tener información disponible sobre la realidad migratoria de nuestro país.

Rocío González Higuera
Jefa de la Unidad de Política Migratoria,
Registro e Identidad de Personas
de la Secretaría de Gobernación

ESCENARIOS SOBRE
LA EMIGRACIÓN,
APREHENSIONES
Y DEPORTACIONES DE
PERSONAS MIGRANTES
MEXICANAS
**en Estados Unidos ante los efectos
económicos de la COVID-19**



INVESTIGACIÓN

Juan de Dios Orea Orea

Resumen: El presente artículo* construye dos escenarios o descripciones de futuros posibles respecto de la emigración, aprehensiones y deportaciones en el contexto de los efectos económicos provocados por la COVID-19. Se argumenta que, tal como sucedió en la Gran Depresión de 1929 y en la Gran Recesión de 2007, se observará un decrecimiento en el flujo de emigración proveniente de México hacia Estados Unidos y un incremento en las deportaciones de personas migrantes mexicanas en el corto plazo. Por otra parte, en el mediano plazo, aumentarán eventualmente los flujos de emigración de mexicanos y mexicanas en función de una mejora de la situación económica, al tiempo que se reducirán las deportaciones ante un eventual cambio de gobierno en Estados Unidos en 2021.

Palabras clave: salud, emigración, deportaciones, pandemia, escenarios, crisis, efectos económicos.

INTRODUCCIÓN

La pandemia por la COVID-19 (SARS-CoV-2) ha tenido un gran impacto en la salud, en el empleo y en el bienestar de todas las personas, incluidas las y los migrantes mexicanos que residen en el exterior. Se estima que en 2019 había 11 796 178 personas migrantes mexicanas residiendo en 68 países de diversas regiones del mundo (United Nations Department of Economic and Social Affairs [UNDESA], 2020). Si bien la emigración de mexicanas y mexicanos se ha diversificado, actualmente Estados Unidos concentra 97.40% de la población nacional en el exterior. Al mismo tiempo, este país ha sido uno de los más afectados por la pandemia en curso, trastocando de distintas maneras a las personas migrantes mexicanas.

A finales de agosto de 2020, la Organización Mundial de la Salud había registrado en Estados Unidos 5 899 504 casos acumulados y 181 689 muertes como saldo de la COVID-19 (World Health Organization [WHO], 2020a). Estas cifras representan 23.45% del total de casos acumulados y 21.51% en cuanto a las muertes a nivel mundial, ubicando a ese país como el actual epicentro de la pandemia a ocho meses de que se originaran los primeros casos en China durante diciembre de 2019 (WHO, 2020b). Aunado a las consecuencias en materia de salud pública, la pandemia ha implicado una disrupción económica en los ámbitos nacional e internacional.

De acuerdo con proyecciones del Banco Mundial, se estima que en 2020 la economía en el planeta se reducirá 5.2% (BM, 2020). En este contexto, el panorama económico para México y Estados Unidos –países que conforman el principal corredor migratorio en la región– no es alentador. Por una parte, las expectativas de las personas especialistas en economía del sector privado consultadas por el Banco de México pronostican en nuestro país una disminución promedio de 8.97% del Producto Interno Bruto (PIB) (BANXICO, 2020). Por otra parte, la Congressional Budget Office (CBO) proyecta una disminución de 5.9% del PIB real en Estados Unidos durante el cuarto trimestre de 2020 con respecto al mismo lapso de 2019 (CBO, 2020).

En este contexto, el presente artículo tiene el propósito de mostrar algunos escenarios que podrán suscitarse en torno a la emigración, aprehensiones y deportaciones de personas migrantes mexicanas desde Estados Unidos como consecuencia de los efectos económicos provocados por la COVID-19. Para este fin, la investigación se divide en tres apartados primordiales: en primer lugar, se señalan los principales patrones exhibidos en la emigración, aprehensiones y deportaciones de personas migrantes mexicanas a través de un análisis histórico enfocado a los periodos de la *Gran Depresión* de 1929 y de la *Gran Recesión*

de 2007.¹ En segundo lugar, se describen dos escenarios en el contexto actual de la pandemia que se nutren de la evidencia histórica y de los patrones de emigración, aprehensiones y deportaciones de personas migrantes mexicanas durante los dos periodos analizados. En tercero y último lugar, se concluye con una reflexión final sobre la importancia de generar escenarios en materia migratoria que orienten la toma de decisiones de una forma oportuna y adecuada.

1. El impacto de las crisis económicas en la migración mexicana: 1929 y 2007

Los hechos del pasado pueden servir para entender el presente y emprender acciones para mejorar el futuro. Por ello, resulta útil describir los patrones de la emigración y las deportaciones de personas migrantes mexicanas durante la Gran Depresión de 1929 y la crisis económica de 2007 que, guardando las debidas proporciones, se asemejan a la disrupción económica actual provocada por la COVID-19. Si bien esos dos eventos se ubican en etapas distintas de la historia de la migración entre México y Estados Unidos, se pueden observar al menos tres regularidades en los procesos migratorios que se suscitaron en los años posteriores a estos hechos. Éstos son: 1) un decrecimiento en el flujo de la emigración proveniente de México hacia Estados Unidos; 2) un incremento en las deportaciones de personas migrantes mexicanas en Estados Unidos, y 3) el endurecimiento de la política migratoria estadounidense hacia la migración regular e irregular. En este apartado se ejemplificará cómo estos tres puntos se manifestaron en cada una de las crisis económicas mencionadas.

1.1. Emigración mexicana, aprehensiones y deportaciones de personas migrantes mexicanas durante 1929-1941

De acuerdo con Massey *et al.* (2009), con la Gran Depresión de 1929 se inició la etapa de las deportaciones masivas de personas migrantes mexicanas en Estados Unidos, impulsadas por un clima de creciente desempleo y discriminación. Durante esta fase de la historia de la migración México-Estados Unidos, la tasa de desempleo de la población civil² de 14 años y más pasó de 3.2% en 1929 a su pico máximo de 24.9% para 1933 (véase la Gráfica 1). La tasa de desempleo se mantuvo arriba de 10% durante los ocho años subsecuentes y no disminuyó sino hasta el inicio de

la Segunda Guerra Mundial. En este contexto económico adverso y ante los reclamos infundados de que las y los migrantes quitaban trabajos y constituían una carga pública, las autoridades estadounidenses incrementaron las aprehensiones y deportaciones de personas migrantes.

Con base en cifras oficiales, entre los años fiscales de 1929 a 1941, la recién creada Patrulla Fronteriza³ aprehendió un total de 212 342 personas migrantes en situación irregular en Estados Unidos (U.S. Customs and Border Protection [CBP], 2020). Los datos disponibles no permiten desagregar esta información según país de ciudadanía de las personas migrantes; sin embargo, las cifras oficiales parecen limitadas para el caso de las y los migrantes mexicanos. Por ejemplo, Massey *et al.* (2009) arguyen que, durante este periodo histórico, las autoridades federales estadounidenses detuvieron y deportaron a cerca de 458 000 personas migrantes mexicanas entre 1929 y 1937.

Otro hecho que podría explicar la discrepancia en las cifras sobre aprehensiones y deportaciones reside en que las autoridades locales retornaban forzosa-mente a personas migrantes mexicanas, incluidas aquellas con ciudadanía estadounidense, invadiendo las atribuciones de la autoridad federal y violando derechos humanos fundamentales. De acuerdo con Joseph Lawrence Dunn, quien fue senador estatal de California, la administración del presidente Herbert Hoover deportó de forma ilegal a cerca de 1.8 millones de mexicanas y mexicanos durante la década de 1930 (citado en Bernard, 2018). De estas personas, alrededor de 60% eran ciudadanos(as) estadounidenses.⁴

Por otra parte, los efectos de la Gran Depresión fueron también palpables en cuanto a la inmigración regular hacia Estados Unidos, ya que, mientras que en el periodo de 1921 a 1930 el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (uscis, por sus siglas en inglés) registró 4 107 200 personas inmigrantes de diversos países del mundo, para el siguiente periodo de 1931 a 1940 este número se redujo a 528 400 personas (U.S. Census Bureau, 1999). Esto representó una disminución de 87.13% entre ambos periodos de la inmigración total en Estados Unidos. Respecto a la inmigración de quienes tuvieron como última residencia a México, las cifras pasaron de 459 300 personas inmigrantes en el periodo de 1921 a 1930, a 60 600 para el intervalo de 1931 a 1940, lo que representó una reducción de 86.81% (U.S. Census Bureau, 1999).

¹ De forma oficial, la llamada *Gran Recesión* de Estados Unidos inició en diciembre de 2007 y finalizó en junio de 2009. Véase U.S. Bureau of Labor Statistics, 2012 (Cunningham, 2018).

² La definición estadística de población civil excluye a miembros activos de las fuerzas armadas de Estados Unidos y personas confinadas en instituciones (prisiones, hospitales psiquiátricos, correccionales, entre otras). Sin embargo, incluye a personas extranjeras que residen en Estados Unidos, excepto aquellas que viven en embajadas (U.S. Bureau of Labor Statistics, 2020).

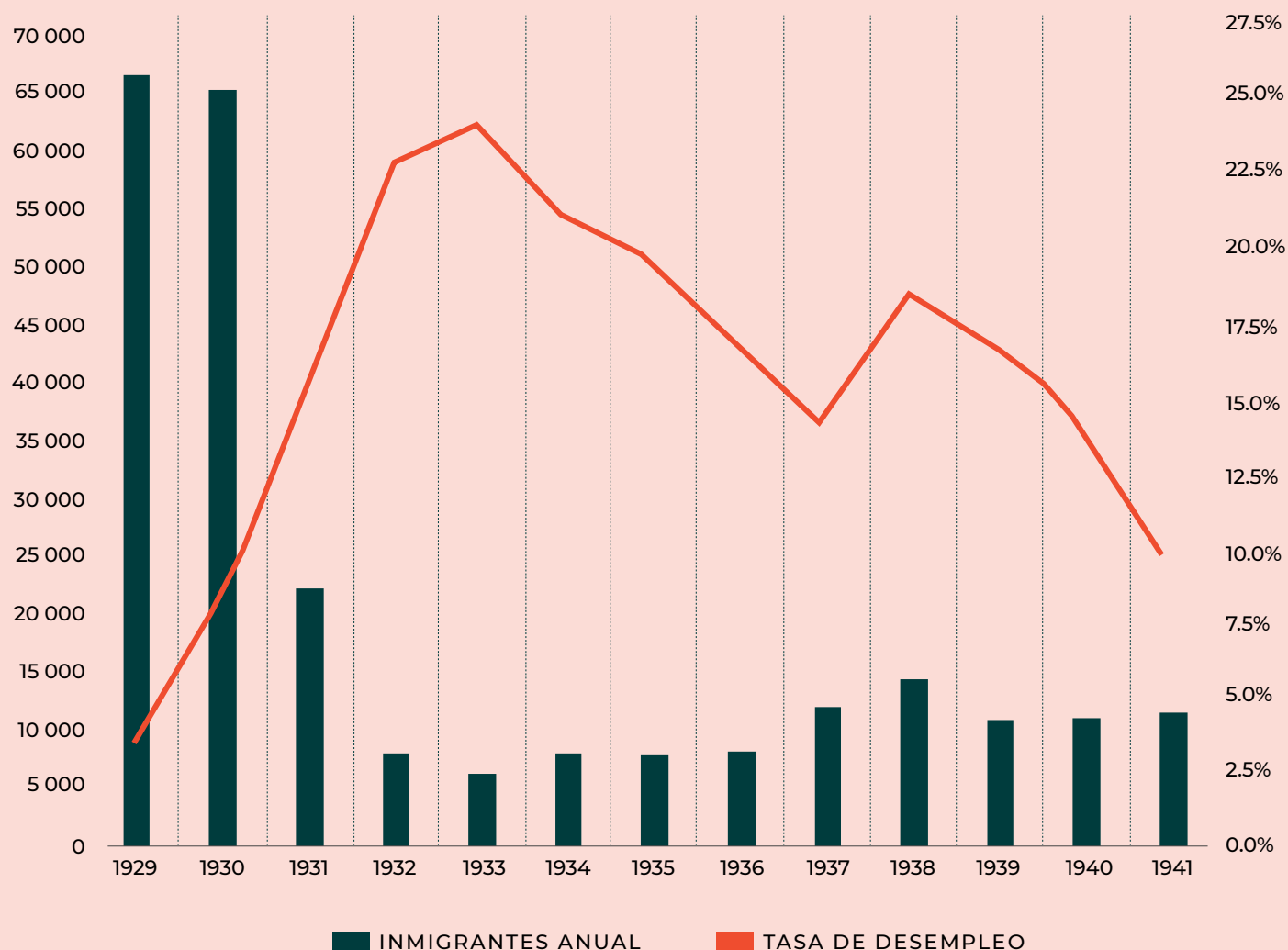
³ De manera oficial, la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos fue establecida el 28 de mayo de 1924 (CBP, 2020d).

⁴ En 2005 se promovió una iniciativa de disculpa por el programa de repatriación de mexicanos y mexicanas en California llamada "*Apology Act for the 1930s Mexican Repatriation Program*", misma que se convirtió en ley en 2006. Para más información se recomienda referirse a Balderrama y Rodríguez (2006).

Asimismo, la disminución del flujo anual de personas migrantes provenientes de México hacia Estados Unidos fue especialmente notoria en los cuatro años posteriores al crack de 1929. Mientras que en 1929 se registró a 66 451 personas inmigrantes mexicanas en Estados Unidos, este número se desplomó a 6 187 para 1933. Como puede observarse en la Gráfica 1, los

años entre 1929 y 1933 coincidieron con un alza en la tasa de desempleo en Estados Unidos. En el periodo de 1934 a 1941, el flujo anual no superó los 15 000 migrantes mexicanos, lo que reflejó una cerrazón hacia la migración regular en Estados Unidos durante este periodo histórico.

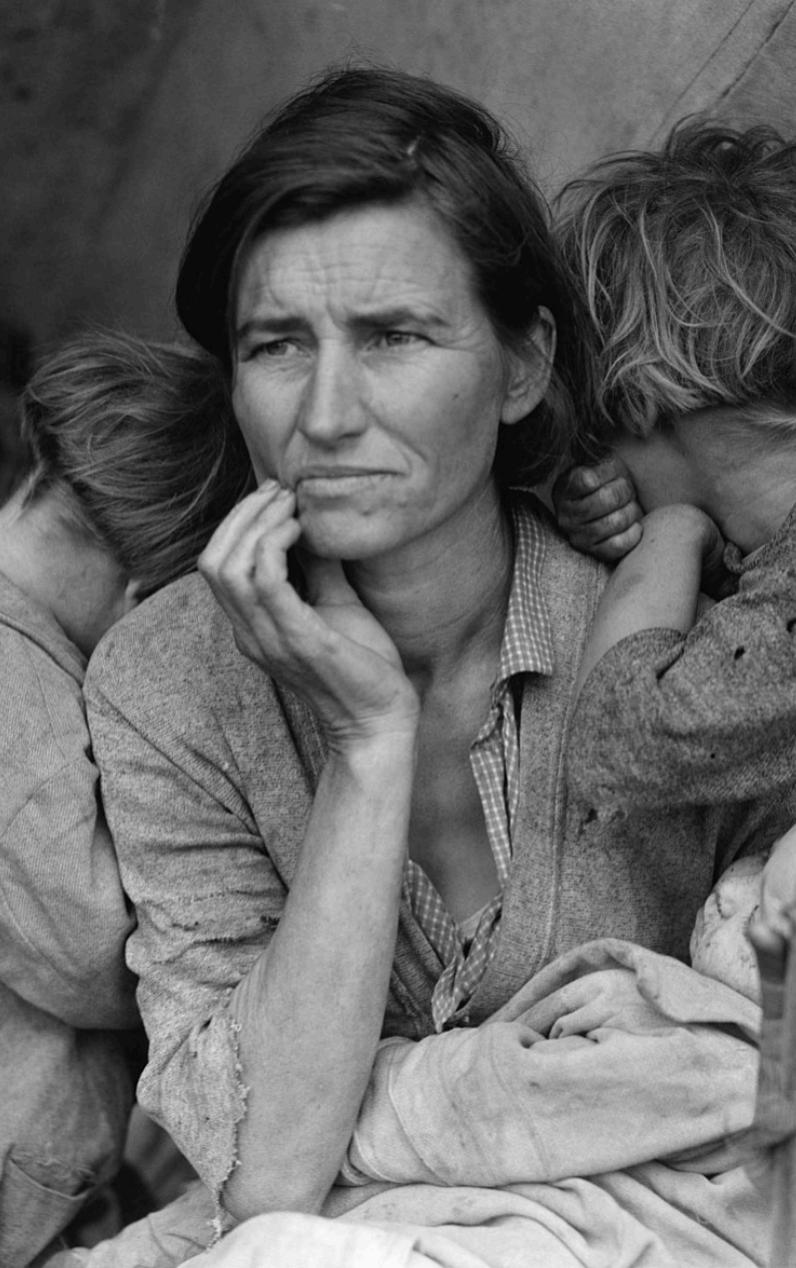
GRÁFICA 1. Inmigración anual de personas mexicanas* y tasa de desempleo en Estados Unidos, 1929-1941**



*Los datos corresponden al año fiscal a finalizarse el 30 de junio.

**Población de 14 años y más. Serie no desestacionalizada.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB), a partir de datos del U.S. Census Bureau (1949) y del U.S. Bureau of Labor Statistics (2020a).



1.2. Emigración mexicana y remociones durante 2007 a 2018

La Gran Recesión de 2007 marcó una nueva etapa en la historia de la migración entre México y Estados Unidos. De acuerdo con diversos autores (Durand, 2011; Durand, 2013; García, 2012), las dinámicas económicas desencadenadas por este evento constituyen uno de los ejes articuladores que se vinculan con, al menos, dos tendencias observadas en la migración de personas mexicanas. Por una parte, en los años posteriores a 2007, el flujo de emigración de connacionales se redujo de forma considerable, observándose, a su vez, un incremento en la migración regular de ellos(as) hacia Estados Unidos. Por otro lado, el número de personas mexicanas aprehendidas en la frontera sureste de Estados Unidos disminuyó de manera importante; es decir, se observó una reducción del cruce subrepticio, pero se incrementaron la detención y la deportación de mexicanos y mexicanas que residían al interior de Estados Unidos, algunos(as) con más de 10 años de permanencia (Durand, 2013). Tal situación fue resultado de la política migratoria implementada por Barack Obama basada en la deportación de personas extranjeras con antecedentes criminales en Estados Unidos.

En cuanto a la emigración, datos del American Community Survey (ACS) revelan un decrecimiento y una posterior estabilización en el flujo anual de personas migrantes mexicanas hacia Estados Unidos durante el periodo de 2007 a 2018. La reducción aludida es particularmente notoria en los tres años posteriores al inicio de la recesión económica ya que, mientras que en 2007 datos del ACS daban cuenta de 262 747 personas mexicanas en Estados Unidos que el año previo residieron en México, este número pasó a 145 771 para 2010. Posteriormente, luego de un ligero repunte en 2011, el flujo de emigración anual alcanzó una relativa estabilidad en el lapso de 2012 a 2018, pues el número de mexicanos y mexicanas no superó las 150 000 personas durante esos seis años (véase la Gráfica 2).

Conviene mencionar en este punto que el periodo de decrecimiento en el flujo de emigración de personas mexicanas coincide con un alza en la tasa de desempleo en Estados Unidos, relación que ya ha sido señalada en diversos estudios migratorios. Mientras que la tasa de desempleo se situaba en 4.6% en 2007, ésta pasó a su punto máximo de 9.6% para 2010, años que coinciden con una disminución del flujo de emigración de personas mexicanas. La etapa de estabilización de este flujo, por otra parte, se vincula con un descenso continuo en la tasa de desempleo,

"Vi y me acerqué a la madre hambrienta y desesperada, como atraída por un imán. No recuerdo cómo le expliqué mi presencia o mi cámara, pero sí recuerdo que no me hizo preguntas. Hice cinco exposiciones, trabajando cada vez más cerca desde la misma dirección. No le pregunté su nombre ni su historia. Me dijo su edad, que tenía 32. Dijo que habían estado viviendo de verduras congeladas de los campos circundantes y de aves que los niños mataban. Ella acababa de vender las llantas de su auto para comprar comida. Allí se sentó en esa carpa inclinada con sus hijos acurrucados a su alrededor, y parecía saber que mis fotos podrían ayudarla, por lo que me ayudó a mí. Había una especie de igualdad al respecto". Dorothea Lange.

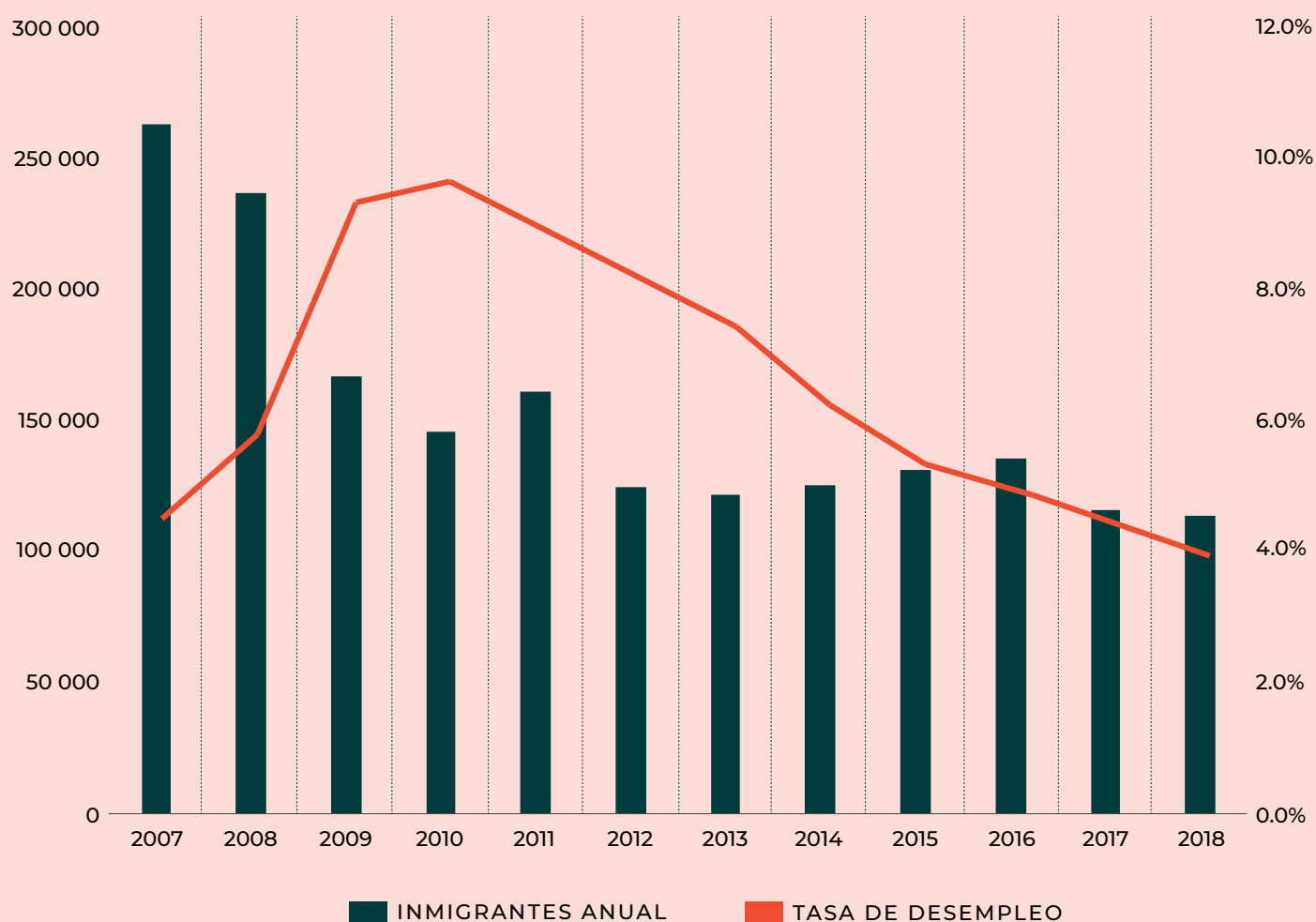
Madre migrante
Dorothea Lange
Fotografía
1936
Dominio público
Wikimedia Commons

misma que pasó de 8.1% en 2012 a 3.9% para 2018 (véase la Gráfica 2).

A partir de la evidencia se ha llegado a concluir que en periodos de crisis económica en Estados Unidos existen menos oportunidades laborales para todas las personas, incluidos las y los migrantes y, por tanto, los flujos de emigración de mexicanos y mexica-

nas disminuyen al modificarse las expectativas de conseguir un buen empleo (Ordaz, 2011; Ramírez y Meza, 2011). Por otra parte, cuando la tasa de desempleo desciende, el flujo de emigración de personas mexicanas tiende a recuperarse, aunque con menor intensidad en comparación con años previos (Gaspar, 2012).

GRÁFICA 2. Emigración anual de personas mexicanas* y tasa de desempleo en Estados Unidos, 2007-2018**



*Personas mexicanas en Estados Unidos que el año previo residieron en México.

**Población de 16 años y más. Serie no desestacionalizada.

Fuente: UPMRI, SEGOB, a partir de tabulados del American Community Survey, 2007-2018 (IPUM USA), y datos del U.S. Bureau of Labor Statistics (2020a).

En los años posteriores a 2007, al tiempo que se suscitaba una reducción en la emigración de mexicanos y mexicanas hacia Estados Unidos, se observó también un incremento en la *migración regular* de nuestros connacionales a través del uso de visas. Conviene señalar que el concepto de migración regular hace referencia al “movimiento de personas que se produce de conformidad con las leyes del país de origen, de tránsito y de destino” (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2020). Respecto de las visas, cabe señalar que éstas son documentos expedidos por un funcionario consular y que permiten el ingreso regular hacia Estados Unidos (Embajada y consulados de Estados Unidos en México, 2020).

En términos generales, el marco legal que regula el otorgamiento de visas estadounidenses divide a la población en dos grandes categorías: personas inmigrantes y no inmigrantes. Por una parte, la *visa de inmigrante* permite solicitar a quienes la tramitan su admisión como residentes legales permanentes, es decir, les permite trabajar y vivir en Estados Unidos de forma indefinida mediante el otorgamiento de una *green card*. Por otra parte, la *visa de no inmigrante* tiene la función de posibilitar a las personas el ingreso temporal a Estados Unidos para fines turísticos, de negocios o estudiantiles, entre otros.

En este sentido, a través del reporte anual de visas publicado por el Departamento de Estado y el Buró de Asuntos Consulares de Estados Unidos, es posible discernir un aumento en el número de visas de no inmigrante por reunificación familiar y de visas de no inmigrante tipo H otorgadas a personas mexicanas durante el periodo de 2007 a 2018. Para fines de este artículo, las visas de inmigrante por reunificación familiar incluyen aquéllas otorgadas a personas mexicanas patrocinadas por parientes y familiares inmediatos (*immediate relative and family sponsored*, en inglés), que constituyen dos categorías distintas en los reportes anuales de visas.

Como se puede observar en la Gráfica 3, la cantidad de visas otorgadas por reunificación familiar se ha mantenido por encima de 50 000 a lo largo de los 11 años transcurridos entre 2007 y 2018, sumando un total de 883 480 personas mexicanas a quienes las autoridades estadounidenses otorgaron una residencia permanente. Cabe resaltar que, si bien la visa de inmigrante se puede otorgar por motivos laborales, por diversidad o por razones especiales, en el caso de las personas mexicanas las causas de reunificación familiar representan casi la totalidad de las visas de inmigrantes otorgadas a personas mexicanas durante el periodo analizado (99.49 por ciento).

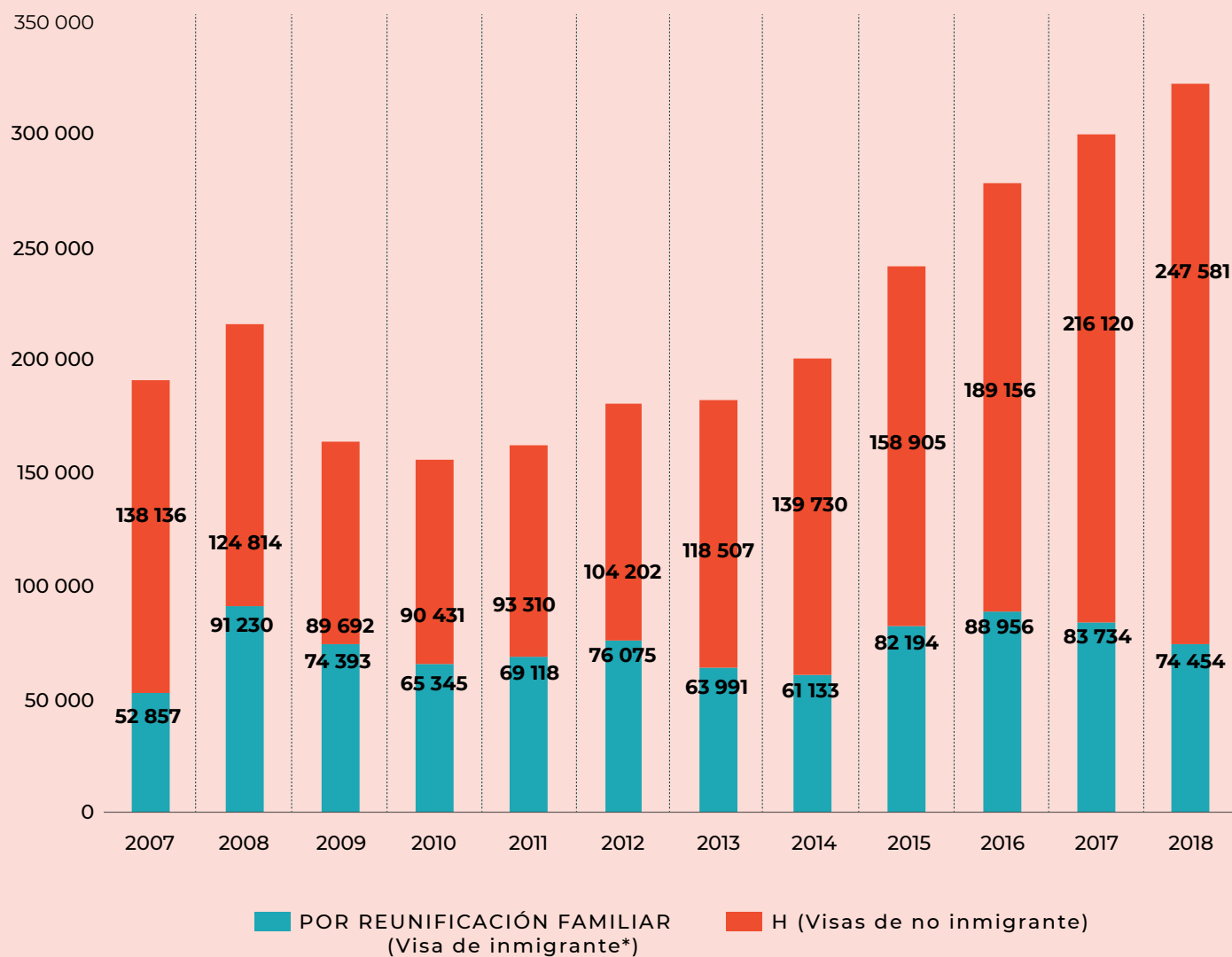
En cuanto a las visas de no inmigrante, destacan las *visas H* otorgadas a personas mexicanas. Esta documentación permite trabajar de forma temporal en Estados Unidos, tanto en ocupaciones especializadas (visa H-1) como en trabajos agrícolas (visa H-2), siempre a petición de una compañía u organización contratante (Embajada y consulados de Estados Unidos en México, 2020b). De acuerdo con Salamanca (2019), las visas H han alentado de forma especial la migración calificada de personas mexicanas hacia Estados Unidos. A decir de tal autora, este tipo de visas son especialmente atractivas porque permiten a las personas mexicanas buscar la residencia permanente, algo que no es posible a través de las otras visas de no inmigrante. Adicionalmente, las visas H-2 han permitido a las y los trabajadores mexicanos una apertura al mercado laboral agrícola, cuyos antecedentes se remontan al Programa Bracero. En este sentido, las visas H han pasado de 138 136 en 2007 a 247 581 para finales de 2018, lo que representa un aumento de 79.23% en el periodo analizado.

Además de los efectos económicos, se ha señalado la influencia de la política antiinmigrante en las deportaciones de mexicanos y mexicanas en Estados Unidos. Esa política se manifestó en un aumento en las remociones (*removals*) llevadas a cabo por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), así como en penas más severas para aquellas personas que reincidieran en sus intentos de ingresar a este país de forma irregular (Alarcón, 2012; Gandini *et al.*, 2015: 156). De manera formal, una *remoción* se define como la expulsión de una persona migrante extranjera desde Estados Unidos por motivos de inadmisibilidad o deportación (DHS, 2018). Las remociones se basan en una orden de carácter judicial⁵ que tiene consecuencias administrativas y penales en el caso de que las personas migrantes reingresen a Estados Unidos (Simanski, 2014).

El aumento en el número de remociones llevadas a cabo por ICE fue particularmente notorio entre 2007 a 2013, años que incluyen el primer periodo de gobierno del presidente Barack Obama en Estados Unidos (enero de 2009-enero de 2012). Mientras que en 2007 se registraron 319 382 personas migrantes extranjeras removidas, de las cuales 65.44% eran mexicanos y mexicanas, este número pasó a su punto máximo de 432 448 para 2013, elevándose el porcentaje de personas mexicanas a 71.02% (véase la Gráfica 4). De 2014 a 2018, años que abarcan el segundo periodo de gobierno de Obama y el primero del de Donald Trump, se comenzó a observar una tendencia a la baja en el número total de remociones de personas

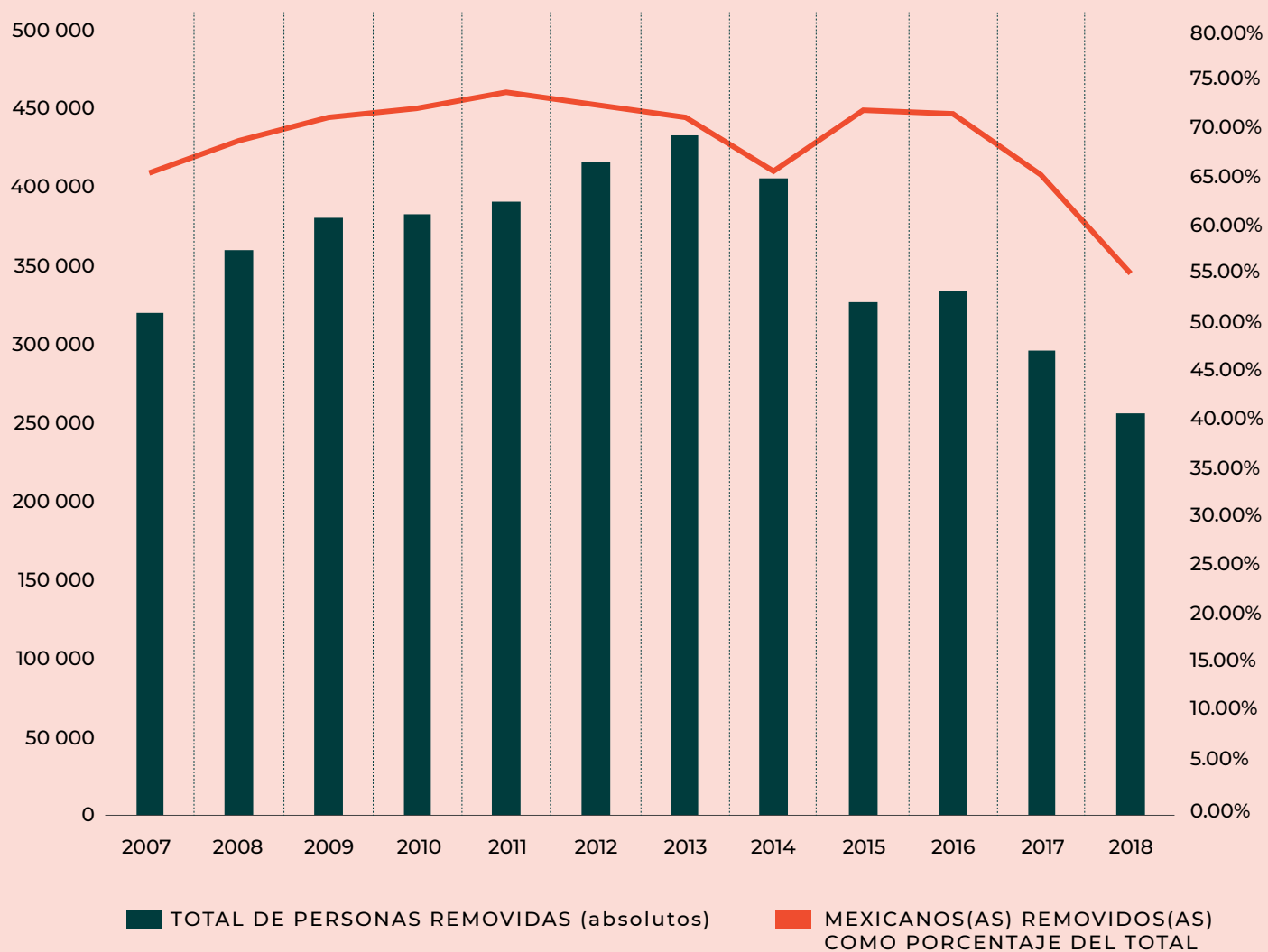
⁵ Una orden de remoción emitida por un oficial del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) es equivalente a una orden dictada por un juez de Inmigración en Estados Unidos. Véase Simanski (2014: 3).

GRÁFICA 3. Visas seleccionadas de inmigrante y no inmigrante otorgadas por autoridades consulares estadounidenses a personas mexicanas, 2007-2018



*La categoría de visas de inmigrante por reunificación familiar incluye la suma de visas otorgadas a personas con parentesco inmediato con ciudadanas(os) estadounidenses y por preferencias familiares.
Fuente: UPMRIP, SECOB, a partir de datos del U.S. Department of State-Bureau of Consular Affairs (2020b).

GRÁFICA 4. Total de remociones de personas migrantes en Estados Unidos, según año fiscal y país de ciudadanía, 2007-2018



Fuente: UPMRIP, SEGOB, a partir de datos del U.S. Department of Homeland Security (DHS, 2020). *Immigration Enforcement Actions* años fiscales 2007 a 2018.

migrantes extranjeras, al pasar de 405 620 a 256 085 en estos años. Sin embargo, llama la atención que las mexicanas y mexicanos constituyan entre 65 y 70% del total de personas removidas por ICE entre 2014 a 2017.

Lo anterior llevó a medios y personas defensoras de derechos humanos a denominar a Barack Obama como el *Deporter in Chief*, “Deportador en Jefe” (Lin, 2014; Al Jazeera News, 2017). De acuerdo con Chishti et al. (2017), la administración de Obama favoreció la implementación de procedimientos formales de remociones frente a retornos voluntarios, ya que los primeros acarrearían consecuencias legales en caso de reincidencia de ingresos irregulares, mientras los segundos no. Como apuntó Durand (2011), “eso de que hoy me deportan y mañana me vuelvo a cruzar” se volvió un asunto del pasado para las personas migrantes mexicanas ante la disyuntiva planteada por la política antiinmigrante en Estados Unidos. El resultado fue palpable, ya que el porcentaje de reincidencia en ingresos irregulares a lo largo de la frontera sur de Estados Unidos se redujo de 29% en el año fiscal 2007 a 14% para el año fiscal 2014 (Chishti et al., 2017).

En retrospectiva, la Gran Depresión de 1929 tuvo un efecto económico distinto a la recesión de 2007 en Estados Unidos. En 2009, a 17 meses de iniciada la crisis económica, Linda Levine, quien escribía para el Congressional Research Service, notaba más diferencias que similitudes entre ambos eventos. Respecto

de las semejanzas, cabe resaltar que ambas crisis afectaron especialmente a quienes se desempañaban como obreros (*blue collar workers*) en sectores productivos como la construcción y la manufactura, a las y los trabajadores no calificados y aquellos con mayor edad (Levine, 2009). En cuanto a las diferencias, en 2007 la tasa de desempleo se encontró muy por debajo de lo observado en 1929, además de que la población trabajadora contaba con una cierta red de seguridad, como el seguro de desempleo y otro tipo de apoyos.

No obstante, los impactos de las dos crisis económicas analizadas en este apartado tuvieron un impacto similar en la migración mexicana. En primer lugar, en los años inmediatos posteriores a los inicios de la Gran Depresión de 1929 y de la Gran Recesión de 2007, se observó una disminución en la emigración anual de personas mexicanas hacia Estados Unidos. Cabe destacar, que, en ambos casos, este descenso coincide con un alza en la tasa de desempleo registrado en el mercado laboral estadounidense. En segundo lugar, en ambas crisis se identificó un aumento en las aprehensiones, deportaciones y remociones de personas migrantes mexicanas. Asimismo, es de resaltar que estas acciones implementadas por las autoridades estadounidenses respondieron a directrices y políticas migratorias restrictivas en los periodos históricos analizados.



Dos albañiles desempleados esperan ofertas de trabajo en el costado de la Catedral Metropolitana en la Ciudad de México.
<https://www.flickr.com/photos/25064111@N02/3405312018>
 Creative Commons CC BY 2.0

Pa' acabar con tanto desempleo
 El Mundo de Laura
 Fotografía
 2009



Fotografía: Nandhu-Kumar en Pexels

2. Análisis de factores asociados a la emigración y deportaciones de personas mexicanas en Estados Unidos en el contexto de la crisis provocada por la COVID-19

La pandemia de COVID-19 (SARS-CoV-2) ha modificado de una manera profunda la vida cotidiana de las personas, incluidas las y los migrantes mexicanos que viven en Estados Unidos. La pérdida de empleos provocada por el cierre parcial o total de actividades económicas no esenciales –a fin de prevenir la propagación de la enfermedad– ha sido en este país una de las manifestaciones más sentidas de la pandemia. A partir de datos del U.S. Bureau of Labor Statistics (2020b) y de la Organización Mundial de la Salud (WHO, 2020a), se puede constatar que uno de los múltiples efectos económicos de la pandemia se reflejó en la tasa de desempleo en Estados Unidos, especialmente en el lapso de marzo-abril de 2020.

Si bien en Estados Unidos los primeros casos de personas contagiadas por COVID-19 iniciaron el 20 de enero de 2020, esta situación no tuvo un efecto inmediato en la economía durante los dos meses iniciales del año. Del 20 de enero al 29 de febrero de 2020 se registraron 66 casos acumulados de personas infectadas y cero fallecimientos por COVID-19. La tasa

de desempleo mensual, por otra parte, se mantuvo entre 3.5 y 4% durante enero y febrero de 2020, continuando con la tendencia observada durante los 12 meses previos.

Como se puede observar en la Gráfica 5, es a partir de marzo de 2020 –cuando se comenzaron a registrar los primeros fallecimientos por COVID-19 en Estados Unidos– que se modificó la tendencia en la tasa de desempleo. Mientras que en marzo de este año la Organización Mundial de la Salud había registrado 2 398 muertes acumuladas por COVID-19 en este país, para abril este número se disparó a 55 332 decesos, lo que representó un aumento exorbitante de 2 207.42% en los decesos entre estos dos meses.⁶ Paralelamente, entre marzo y abril de 2020, la tasa de desempleo pasó de 4.40% a 14.70%, lo que significó un incremento de más de 10 puntos porcentuales en un solo mes. Estas cifras solamente son comparables con los niveles de desempleo observados durante la Gran Depresión de 1929 (Kochhar, 2020). No obstante, el número de muertes mensuales acumuladas por COVID-19 y la tasa de desempleo en Estados Unidos han disminuido entre mayo y julio de 2020 (véase la Gráfica 5).

En este contexto, la pandemia provocada por la COVID-19 plantea una doble crisis. La primera en materia de salud, que se manifiesta en el sensible y alto número de fallecimientos y, la segunda, en el ámbito económico, que a su vez afecta una plétora de dimensiones en la vida cotidiana de las personas, incluidas las y los migrantes. Dado el contexto de incertidumbre inherente a la actual pandemia, resulta difícil plantear pronósticos certeros sobre sus implicaciones en la emigración y en la deportación de personas mexicanas en Estados Unidos en los meses y años por venir. Por ello, más que vaticinar conviene plantear algunos escenarios generales de cómo se podrían comportar estos dos aspectos de la migración internacional.

Lo que sí resulta evidente desde ahora es que la crisis económica provocada por COVID-19 inaugurará una nueva etapa de la historia de la migración entre México y Estados Unidos. Así como la Gran Depresión inició la era de las deportaciones de personas mexicanas durante el periodo 1929 y 1941 y la Gran Recesión planteó una tasa cero de migración neta de mexicanos y mexicanas en los años posteriores a 2007, la actual crisis generará un nuevo punto de inflexión en la emigración y las deportaciones de personas migrantes mexicanas. La pregunta es cómo se manifestará este cambio: ¿disminuirá la emigración y aumentarán las deportaciones?, o ¿aumentarán los

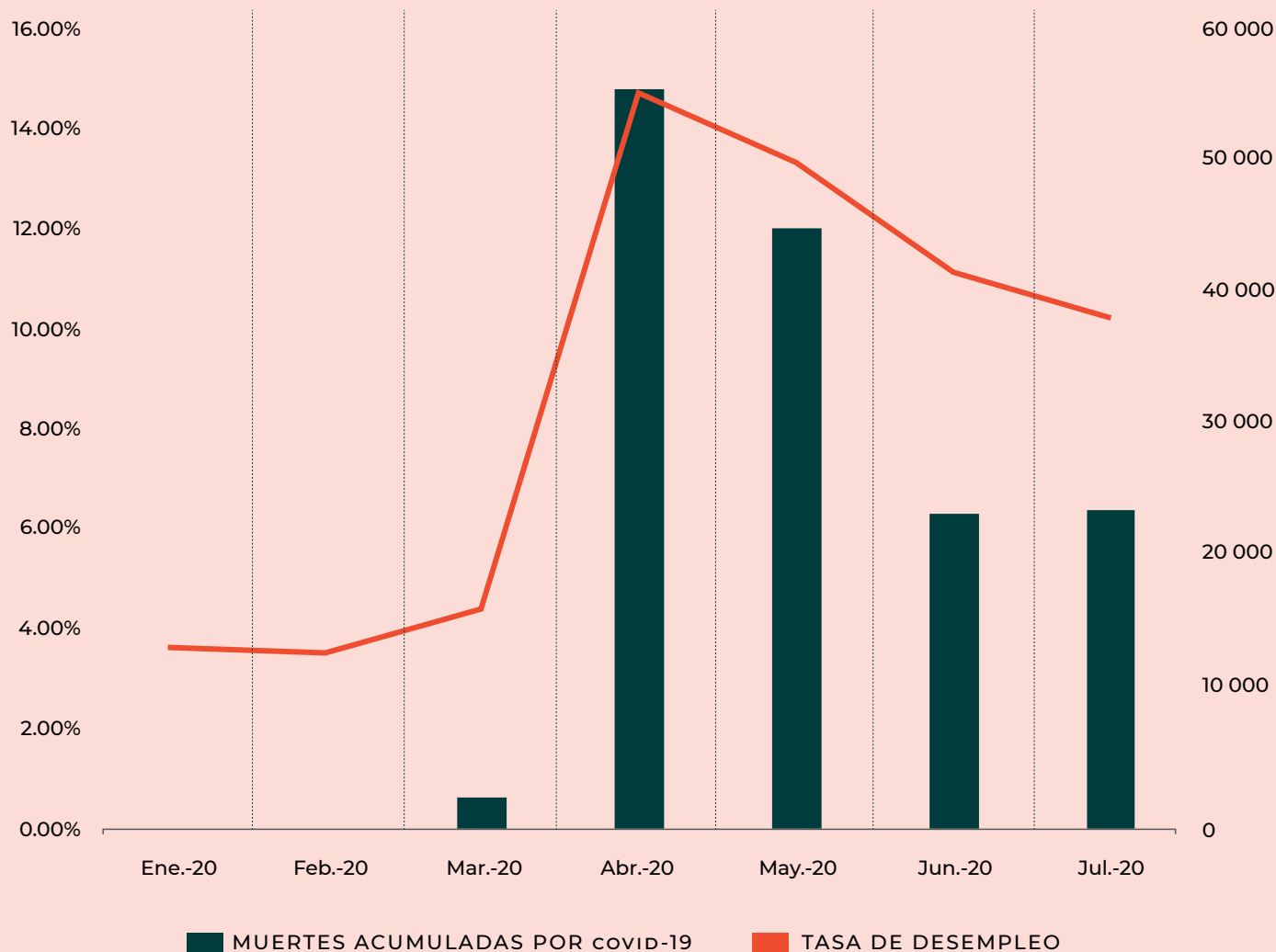
⁶ A partir de datos reportados a los consulados de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México en Estados Unidos, la cifra de connacionales fallecidos por COVID-19 en este país pasó de 529 registrados el 24 de abril de 2020, a 2 270 para el 31 de agosto de 2020 (Cortés y Osorno, 2020).

flujos de emigración de mexicanos y mexicanas y disminuirán las deportaciones?

Con base en estas preguntas, a continuación se presentan dos escenarios respecto de la emigración y las deportaciones en el corto y mediano plazos. Conviene señalar que, de acuerdo con Cely (1999), estos contextos constituyen descripciones de futuros

posibles ante factores inciertos que se construyen a partir de diversas metodologías, por lo que, para efectos de este artículo, se inicia con un análisis del contexto actual en materia migratoria que impera en Estados Unidos. A través de tal ejercicio, se hacen patentes los factores asociados a la emigración y la deportación de personas mexicanas observadas

GRÁFICA 5. Tasa de desempleo* y muertes acumuladas por COVID-19 en Estados Unidos, según mes, 2020



*Serie desestacionalizada.
Fuente: UPMRIP, SEGOB, a partir de datos del U.S. Bureau of Labor Statistics (2020b) y de la World Health Organization (WHO, 2020a).

durante los dos momentos históricos ya revisados: la Gran Depresión de 1929 y la Gran Recesión de 2007. Cabe señalar que ambos escenarios se concentran en el análisis de los factores económicos y políticos que impulsan la emigración y las deportaciones en Estados Unidos.

En este sentido, el primer escenario planteado señala que, en los próximos meses, se observará una disminución de la emigración y un aumento de las deportaciones de mexicanos(as) en Estados Unidos derivados de los efectos económicos de la COVID-19. En el segundo escenario se describe que, en el mediano plazo, aumentarán eventualmente los flujos de emigración de mexicanos y mexicanas en función de una mejora de la situación económica, al tiempo que se reducirán las deportaciones ante un posible cambio de gobierno en Estados Unidos en 2021.

2.1. Escenario 1: Disminución en el corto plazo de la emigración y aumento de las deportaciones de personas mexicanas en Estados Unidos

Como han señalado distintos autores (Gaspar, 2012; Ordaz, 2011; Ramírez y Meza, 2011), la emigración de personas mexicanas tiende a disminuir en periodos de crisis económica, mientras que las deportaciones o remociones tienden a aumentar. La explicación de este patrón se halla fundamentalmente en la reducción de oportunidades laborales generadas por la crisis y en un incremento de las políticas antiinmigrantes en Estados Unidos. Estos dos factores parecen retroalimentarse mutuamente, pues las personas migrantes son tomadas como chivos expiatorios ante las expresiones y demandas de la población nativa de que constituyen una carga para el Estado, además de la acusación falsa de que quitan empleos.

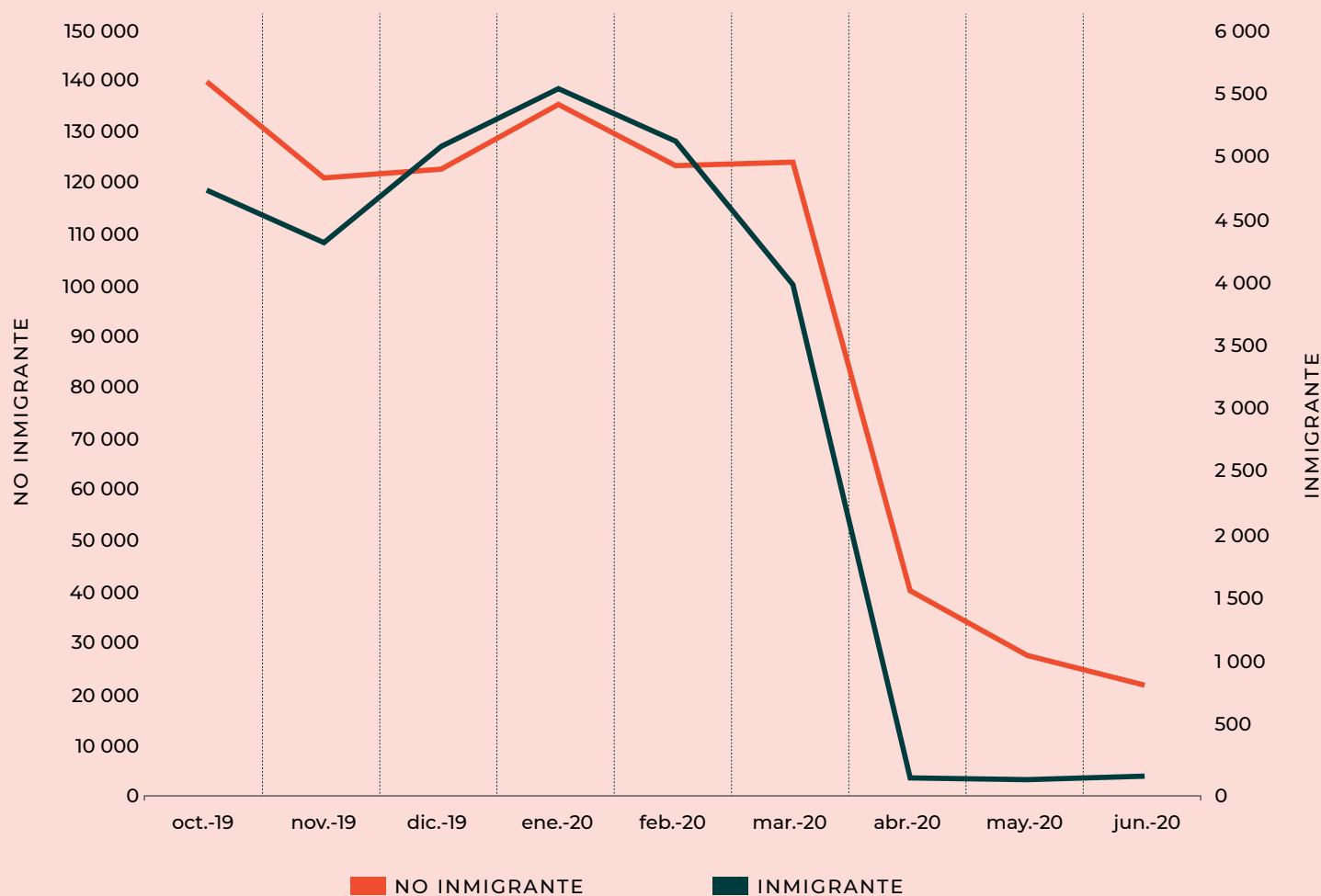
Esta narrativa, que se ha manifestado una y otra vez en la historia de Estados Unidos, se ha reflejado en la reciente proclamación del presidente Donald Trump para suspender el ingreso de personas migrantes extranjeras que presenten “un riesgo” para el mercado laboral estadounidense tras el brote de coronavirus (The White House, 2020). En este contexto, la respuesta de la administración de Trump ante la pandemia de COVID-19 ha incluido la prohibición de viajar desde 31 países hacia Estados Unidos; la suspensión del ingreso o inmigración para la mayoría de las categorías de visa basadas en la reunificación familiar; la interrupción de visas de trabajo, y la invocación de un estatuto de salud pública de 1944 que permite expulsar a las y los solicitantes de asilo sin audiencia previa (Pierce y Bolter, 2020).

Aún no se cuentan con suficientes elementos que nos permitan evaluar el impacto de estas medidas sobre la emigración de mexicanos(as) hacia Estados Unidos, ya que las fuentes de información utilizadas –tales como encuestas y censos– no se actualizan de forma inmediata. Sin embargo, se pueden considerar los datos mensuales de emisión de visas de personas inmigrantes y no inmigrantes del U.S. Department of State-Bureau of Consular Affairs (2020) para medir la migración regular de mexicanos(as) hacia Estados Unidos que se ha suscitado antes y durante la pandemia provocada por la COVID-19.

En este sentido, datos del U.S. Department of State dan cuenta de un desplome en las vías de migración regular de personas mexicanas hacia Estados Unidos, particularmente durante marzo-abril de 2020, meses en que en ese país se propagó con mayor intensidad la pandemia del COVID-19. En este contexto, no hay que perder de vista que mientras en octubre de 2019 las autoridades consulares estadounidenses expidieron 4 740 visas de inmigrante a personas mexicanas, esta cifra pasó a 5 536 para enero de 2020, lo cual reflejó un incremento de 16.79% (véase la Gráfica 6). No obstante, cabe resaltar que las visas de inmigrante otorgadas a personas mexicanas se han reducido de forma drástica en el contexto de la pandemia, pues el número de visas de inmigrante que se les ha expedido ha disminuido de forma progresiva a partir de febrero de 2020, semanas después de la detección de los primeros casos de COVID-19 en Estados Unidos. La mayor reducción observada sucedió entre marzo y abril de 2020, cuando el número de visas de inmigrante pasó de 4 001 a 134, lo que representa una disminución de 96.65 por ciento.

Además, las visas de no inmigrantes expedidas a personas mexicanas también se han reducido como resultado de la pandemia. Mientras que las autoridades consulares estadounidenses expidieron alrededor de 120 000 y 140 000 visas de no inmigrante a personas mexicanas entre octubre de 2019 a febrero de 2020, este número pasó de 124 082 en marzo de 2020 a 40 084 para abril de 2020 (véase la Gráfica 6). Esto representa una disminución de 67.70% en el número total de visas de no inmigrantes otorgadas a personas mexicanas entre los meses de marzo y abril de 2020. Aquí conviene precisar que esta cifra incluye categorías de visado de carácter temporal; es decir, que no entrañan una migración permanente. Sin embargo, esta situación ha tenido efectos negativos sobre la vida cotidiana de las personas mexicanas que viajan a Estados Unidos por razones turísticas, laborales o académicas.

GRÁFICA 6. Visas de no inmigrante e inmigrante expedidas a personas mexicanas por autoridades consulares de Estados Unidos, según mes del año fiscal 2020



Fuente: UPMRIP, SEGOB, a partir de datos del U.S. Department of State-Bureau of Consular Affairs (2020).

Con respecto a las aprehensiones y deportaciones de mexicanos y mexicanas en Estados Unidos, las cifras más actualizadas corresponden a los datos mensuales de aprehensiones de personas migrantes extranjeras en la frontera sureste del U.S Customs and Border Protection (CBP) y los eventos de repatriación⁷ de personas mexicanas, según mes, de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

En este sentido, datos mensuales del CBP dan cuenta de una disminución en las aprehensiones realizadas en la frontera sureste de Estados Unidos, especialmente notoria en los meses de marzo y abril de 2020. Al respecto, por ejemplo, tenemos que mientras en octubre de 2019 la Patrulla Fronteriza capturó a 45 144 personas migrantes extranjeras, este número se redujo a 36 678 para febrero de 2020 (véase la Gráfica 7). Esta tendencia se acentuó durante los meses de marzo y abril de 2020, ya que las aprehensiones registradas se redujeron a la mitad (50.39%), pasando de 34 440 a 17 086 personas migrantes extranjeras detenidas. No obstante, en los tres meses posteriores a abril de 2020, el número de aprehensiones realizadas en el sector sureste de Estados Unidos se ha incrementado de forma notable, situándose en 40 746 para julio de 2020 (véase la Gráfica 7).

Esta cifra puede resultar engañosa pues podría interpretarse como un aumento en el número de personas migrantes que intentan ingresar de forma irregular hacia Estados Unidos. Sin embargo, otra posibilidad es que la movilidad y la migración internacionales se encuentran en una etapa de recuperación, es decir, que las personas pudieran estar retomando de nuevo los patrones de movilidad exhibidos previamente a la pandemia, como producto de un relajamiento de las medidas de resguardo en casa y de la apertura gradual de las fronteras en la región.

Por otra parte, datos de la UPMRIP señalan un patrón similar en el número de eventos de repatriación de mexicanos y mexicanas desde Estados Unidos al exhibido por las aprehensiones realizadas por la Patrulla Fronteriza. Entre octubre de 2019 y febrero de 2020, los eventos de repatriación oscilaron entre 15 000 y 20 000, manteniendo cierta estabilidad en estos cinco meses (véase la Gráfica 7). Sin embargo, entre marzo y abril de 2020, esta cifra se desplomó de 20 259 a 9 115 eventos de repatriación de personas mexicanas, es decir, se redujeron las repatriaciones en 55.01%. Al igual que en el caso de las aprehensiones, para mayo y julio de 2020 se observó un aumen-

to en los eventos de repatriación de mexicanos y mexicanas desde Estados Unidos.

Este aumento en el número de eventos de repatriación de connacionales desde el vecino país durante los últimos meses puede tener varias explicaciones. Una de ellas tendría sus raíces en la temporada electoral que vive actualmente Estados Unidos. En este contexto, la administración de Trump se encuentra retomando acciones para remover a personas migrantes a través de ICE, pese a las críticas de organizaciones de la sociedad civil por realizar este tipo de actos en plena crisis sanitaria. El objetivo de esto sería fortalecer la postura del actual gobierno federal estadounidense en torno a un tema sensible y controversial para el electorado como lo es la migración irregular.

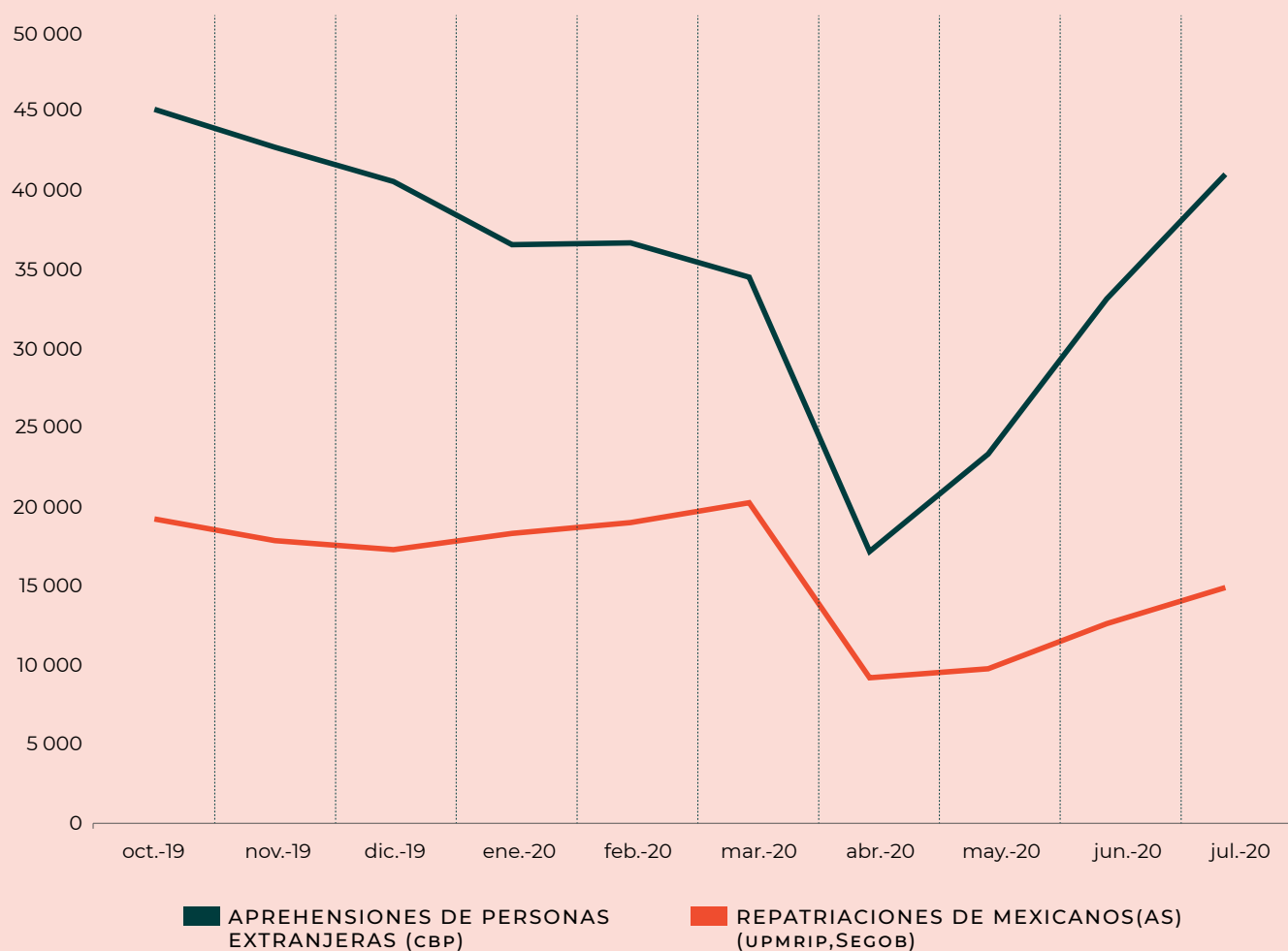
Tras apreciar la disminución en el número de visas otorgadas a personas migrantes mexicanas y un gradual aumento en el número de repatriaciones de éstas, un escenario posible en el corto plazo entrañaría un decrecimiento en las vías de migración regular y un aumento de las deportaciones de mexicanos y mexicanas desde Estados Unidos. Basados en la evidencia histórica que se ha expuesto en este artículo, esta situación respondería a una conjugación de factores económicos (desempleo) y políticos (medidas restrictivas a la migración) exacerbados en el contexto de la pandemia. Otro factor adicional para considerar en este escenario es la elección presidencial del 3 de noviembre de 2020 en Estados Unidos.

En este contexto, es de esperarse que el presidente Donald Trump continúe con el endurecimiento de la política migratoria, limitando la migración regular y aumentando el número de detenciones y remociones de personas migrantes que residen en Estados Unidos de forma irregular. Es en este sentido evidente el propósito de fortalecer su plataforma política en materia migratoria y así responder a las demandas de una parte de su electorado. En cuanto a la emigración de personas mexicanas, cabe resaltar que este fenómeno se ha manifestado en una reducción de las vías regulares de migración hacia Estados Unidos so pretexto de la pandemia. Con respecto al retorno forzoso⁸ de mexicanos y mexicanas, se encuentran las acciones deplorables llevadas a cabo por ICE en los últimos meses, mismas que incluyen detenciones de personas migrantes en instalaciones sobrepobladas, deportaciones de personas infectadas con COVID-19 y atención médica deficiente en los centros de detención migratoria (Isacson, 2020; Human Rights Watch [HRW], 2020).

⁷ Un evento de repatriación es un acto administrativo formal mediante el cual los agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) reciben en territorio mexicano a los connacionales que fueron sujetos de deportación por parte de la autoridad migratoria de Estados Unidos, de conformidad con los acuerdos y procedimientos vigentes entre ambos países (CEM-UPM, 2018). Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión (UPMRIP, 2020).

⁸ Por retorno forzoso se entiende el "regreso obligado de una persona al país de origen, de tránsito o un tercer país, fundado en una decisión administrativa o judicial" (OIM, 2006).

GRÁFICA 7. Aprehensiones de personas migrantes extranjeras y eventos de repatriación de mexicanos(as)* desde Estados Unidos, según mes del año fiscal 2020**



*Información preliminar para 2020.
 **Datos de la UPMRIP (2020) ajustados para corresponder con el año fiscal en curso.
 Fuente: UPMRIP, SEGOB, a partir de datos del U.S Customs and Border Protection (CBP, 2020) y del Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, apartado de "Repatriación de mexicanos", 2019 y 2020 (UPMRIP, 2019 y 2020).

2.2. Escenario 2: Aumento progresivo de la emigración y disminución de las deportaciones de mexicanos(as) en Estados Unidos en el mediano plazo

El desempleo y las medidas restrictivas a la migración, dos factores clave que afectan la emigración y las deportaciones de mexicanos(as) en Estados Unidos, podrían cambiar en función del tiempo en que tarde en recuperarse la economía estadounidense y de las acciones en materia migratoria que comience a implementar la administración que ocupe la Casa Blanca a partir del 20 de enero de 2021. Respecto de este último punto, cabe destacar que las plataformas electorales de Donald Trump y Joe Biden en materia migratoria divergen en puntos esenciales, lo que puede significar diferentes políticas, programas y medidas en función de los resultados de las elecciones presidenciales de noviembre de este año. En cuanto a los aspectos económicos, de acuerdo con el National Bureau of Economic Research (NBER), la recesión comenzó en febrero de 2020, terminando así un periodo de expansión económica que duró 128 meses, el más largo registrado desde 1854 en Estados Unidos (NBER, 2020).

Conocer el panorama económico estadounidense resulta importante porque la tasa de desempleo tiende a ser un buen indicador del curso que tomarán los flujos de emigración de las personas mexicanas hacia ese país. Ante los efectos económicos devastadores de la COVID-19 que se han manifestado en la pérdida de empleos, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus, o CARES Act, firmada por el presidente Trump el 27 de marzo de 2020 (U.S. Department of the Treasury, 2020). A través de esta ley se aprobó un paquete de ayuda económica de dos billones de dólares dirigido a trabajadores y trabajadoras, personas desempleadas y pequeñas empresas.

En el contexto de la pandemia, la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal ha planteado tres escenarios sobre la recuperación económica en Estados Unidos. El primero de ellos describe una recuperación económica en forma de “V”, que se caracteriza por una recesión económica mucho más profunda en 2020, cuando la tasa de desempleo alcanza su punto máximo de 19.5%, para luego evolucionar hacia una recuperación sostenida en 2021 y 2022. El segundo escenario describe una recuperación económica como si se tratara de una “U”, donde las medidas de distanciamiento social en Estados Unidos continúan, lo que prolonga la recesión económica, alcanzándose una tasa máxima de desempleo de 15.6%. En el tercer escenario, la

recuperación económica adopta una forma de “W”, es decir, se da de manera rápida pero afectada por una segunda ola de rebrote de casos de COVID-19 hacia finales de 2020, lo que conduce nuevamente a un incremento en la tasa de desempleo (16.0%) y a una caída en el PIB de Estados Unidos (Board of Governors of The Federal Reserve System, 2020).

En virtud de que las y los expertos y empresarios coinciden en su mayoría que la economía estadounidense se recupere en forma de “U” (Sarkar, 2020; Li, 2020), es de esperarse que los flujos de emigración de mexicanos(as) comiencen a incrementarse en función de una disminución gradual de la tasa de desempleo en Estados Unidos. Una recuperación económica en forma de “U” es probable en el contexto del COVID-19 debido a tres factores esenciales: 1) los establecimientos y centros de trabajo reabrirán de forma gradual y escalonada a fin de evitar la propagación del virus; 2) las medidas de distanciamiento social se mantendrán, por lo menos, hasta la aplicación de una vacuna efectiva, y 3) las personas retomarán progresivamente sus patrones de consumo en el marco de una nueva normalidad (basado en Jim Cahn, como se citó en Rodeck, 2020).

De acuerdo con las proyecciones del Congressional Budget Office (CBO), la tasa de desempleo podría bajar a 5.9% para finales de 2024, aún alta en comparación con los niveles registrados previos a la pandemia (CBO, 2020). En este sentido, cobra relevancia el escenario de un incremento en los flujos de emigración de personas mexicanas, pero con menor intensidad en comparación con las cifras registradas antes de la pandemia. Ello se basa en la evidencia empírica e histórica obtenida a partir de la Gran Depresión de 1929 y de la Gran Recesión de 2007, a través de lo cual es posible observar que cuando la tasa de desempleo disminuye en Estados Unidos, el flujo de emigración de personas mexicanas tiende a incrementarse de forma moderada (véanse los apartados 1.1 y 1.2 de este artículo).

Por una parte, el mejoramiento de la situación económica en Estados Unidos durante los próximos años podría incrementar los incentivos para que las personas migrantes mexicanas se queden en ese país. Por otro lado, resulta importante subrayar que un cambio en las actitudes y factores políticos que acompañen la recuperación económica podría ser decisivo para terminar con el retorno forzoso de personas migrantes mexicanas desde Estados Unidos, dado que las políticas antiinmigrantes actuales se manifiestan en una intensificación de las remociones y deportaciones.

Por ello, es útil analizar las acciones propuestas en materia de remociones y deportaciones del presidente Donald Trump y del candidato demócrata

Joe Biden previas a las elecciones de noviembre de 2020 en Estados Unidos. La postura oficial de Trump en estos temas se resume en la política de **cero tolerancia** hacia las personas migrantes que ingresen o se encuentren de forma irregular en Estados Unidos. Esto ha sido claro desde sus primeros días de mandato con la firma de la orden ejecutiva 13768 del 25 de enero de 2017, mediante la cual el presidente Trump modificó los lineamientos de ICE con el propósito de que esta agencia detuviera a todas las personas migrantes infractoras de las leyes de inmigración, sin importar que tuvieran o no antecedentes criminales (Pierce y Bolter, 2020: 38).

Como ha documentado la UPMRIP en la revista MOVILIDADES, la política de **cero tolerancia** del presidente Trump se ha manifestado en redadas a gran escala implementadas por ICE en los centros de trabajo de las personas migrantes. Por ejemplo, el 7 de agosto de 2019 se registró la mayor redada realizada por ICE hasta la fecha, que tuvo como resultado el arresto de 680 personas bajo la sospecha de ser personas inmigrantes sin documentos en siete granjas procesadoras y empacadoras en el estado de Misisipi (Osorno, 2020). El aumento de medidas coercitivas por parte de ICE también ha derivado en un incremento de la vigilancia en los hogares de las personas migrantes, especialmente focalizadas en las llamadas ciudades santuario. De acuerdo con Bolter y Pierce (2020: 2), durante los primeros meses del año en curso, el presidente Trump comisionó a 100 agentes de la Patrulla Fronteriza y a 500 oficiales de investigación de ICE para conducir operaciones de vigilancia las 24 horas del día en seis **ciudades santuario** de Estados Unidos.

Así, tenemos que durante la pandemia las acciones de ICE no se han detenido, pues esta institución continúa manteniendo en detención y deportando a personas migrantes, algunas incluso infectadas con COVID-19, lo que ha generado fuertes críticas por parte de organizaciones defensoras de derechos humanos y periodistas (HRW; International Rescue Committee; Molina; Kassie y Marcolini, 2020). Por estos motivos, la reelección de Trump significaría la continuación de una política de criminalización de las personas migrantes, incluidos las y los mexicanos que viven en Estados Unidos.

Por otra parte, se encuentra la postura del candidato demócrata Joe Biden, quien ha señalado que en caso de ganar las elecciones presidenciales revertirá las políticas en materia migratoria establecidas por Trump. De acuerdo con la plataforma electoral de Biden, durante los primeros 100 días de su gobierno pondrá fin a las redadas en el lugar de trabajo; asegurará que el personal de ICE y CBP cumplan con los

estándares profesionales y rindan cuentas por el trato inhumano; pondrá fin a los centros de detención migratoria con fines de lucro; terminará con la detención migratoria prolongada, y protegerá a los **dreamers (soñadores)** y a sus familias (Biden-Harris, 2020). Como se puede notar, los cambios propuestos por Biden podrían marcar un cambio de rumbo en materia de deportaciones y remociones en el mediano plazo.

No obstante, las promesas electorales del candidato demócrata Biden en materia migratoria deben tomarse con cautela a la luz de sus acciones pasadas. De acuerdo con Chávez (2020), durante el periodo de elecciones primarias en 2019, Biden defendió en varias ocasiones la política de deportaciones establecida por el gobierno de Obama. Fue hasta febrero de este año que, por primera vez, Biden calificó como “un grave error” haber deportado a miles de personas migrantes durante su tiempo como vicepresidente de Estados Unidos (Barrow, 2020). Adicionalmente, como ha notado Rappaport (2020), la materialización efectiva de las propuestas de Biden a través de ordenes ejecutivos y leyes en materia migratoria podrían ser impugnadas ante las cortes estadounidenses por las y los representantes republicanos en el Congreso de Estados Unidos.

Por ello, la consolidación de un nuevo sistema migratorio en Estados Unidos no es un camino terso. Lo que sí resulta importante recalcar es el cambio de actitud y política del gobierno federal estadounidense en el escenario de que Biden ocupe la Casa Blanca en 2021. El mejoramiento de la situación económica derivada de la recesión provocada por el COVID-19, aunado a un cambio en la política de remociones y deportaciones de las agencias migratorias estadounidenses, podría significar en los próximos años una disminución en el retorno forzoso de mexicanos(as) de Estados Unidos.

Si bien la pandemia y el proceso electoral constituyen dos eventos en curso en Estados Unidos, es difícil plantear escenarios unívocos que superen un carácter de mera conjetura. Otro factor que añade un grado de incertidumbre adicional son las afectaciones que el COVID-19 ha tenido en los instrumentos y fuentes de información utilizados para cuantificar la emigración de mexicanos(as) desde Estados Unidos. Por ejemplo, en marzo de este año se suspendió la recolección de datos del censo estadounidense, posponiendo la fecha límite para ese levantamiento hasta el 30 de septiembre (U.S. Census Bureau, 2020).

3. Conclusiones

De acuerdo con Durand (2013), “los ritmos de la migración mexicana suelen moverse de manera pendular cada 20 años”. El aumento o la disminución de la emigración y las deportaciones de personas mexicanas actúa en Estados Unidos en función de coyunturas económicas, políticas y sociales. En el presente artículo se han revisado dos fases o etapas específicas de la historia de la migración entre México y Estados Unidos con la finalidad de ilustrar los impactos económicos que tuvieron la Gran Depresión de 1929 y la Gran Recesión de 2007 en la emigración y la deportación de mexicanos y mexicanas. A partir de este análisis fue posible discernir cambios y continuidades en los patrones y comportamientos de estos dos aspectos de la migración internacional.

La primera regularidad la constituyen los vínculos entre la tasa de desempleo y la emigración de personas mexicanas hacia Estados Unidos. Este hecho –que ya ha sido señalado en los estudios migratorios– se resume en una regla sencilla: cuando la tasa de desempleo en Estados Unidos aumenta, el flujo de emigración de personas mexicanas tiende a bajar, y viceversa. Este factor de continuidad, identificado tanto en la Gran Depresión de 1929 como en la Gran Recesión de 2007, tiene su explicación en la disminución de las oportunidades laborales que incentivan la emigración de nuestros connacionales hacia Estados Unidos. La prospectiva de migrar y no conseguir un trabajo, aunado a un ambiente social y político abiertamente antiinmigrante, desincentiva la emigración de mexicanos y mexicanas hacia Estados Unidos.

La segunda regularidad observada es el endurecimiento de las políticas migratorias estadounidenses durante periodos de crisis económicas, las cuales se manifiestan en un incremento en las deportaciones de personas migrantes mexicanas. Por otra parte, las restricciones a la migración en Estados Unidos, tanto regular como irregular, se materializan en la modificación de lineamientos, leyes y programas inspirados en sentimientos abiertamente antiinmigrantes. Las falsas narrativas de que “los inmigrantes quitan trabajos” o “los inmigrantes son una carga para el Estado” solo reflejan el ambiente social que respalda una política migratoria restrictiva en periodos de crisis económica.

En este contexto, la pandemia de COVID-19 (SARS-CoV-2) ha tenido y está teniendo un impacto profundo en la salud pública, pero también en la economía de las personas, incluidas las y los migrantes mexicanos que residen en Estados Unidos. Al momento de escribir estas líneas, Estados Unidos constituye el epicentro de

la pandemia al registrar 181 689 muertes acumuladas por COVID-19. Los impactos en materia económica han sido también catastróficos, pues el cierre parcial o total de los centros de trabajo –a fin de disminuir la propagación del virus– ha provocado que la tasa de desempleo se dispare en ese país.

Ante esta coyuntura, el gobierno de Donald Trump ha afianzado y endurecido su política antiinmigrante con el pretexto de la pandemia, con medidas tales como prohibir el ingreso de personas migrantes provenientes de 31 países del mundo; coartando el ingreso regular de personas migrantes mexicanas, y continuando su política hostil de persecución y deportación a través de ICE. De nuevo, como en el pasado, se presenta una conjugación de factores económicos, políticos y sociales en Estados Unidos que auguran el inicio de una nueva fase de la migración entre México y la vecina nación del norte.

Con base en los factores de incertidumbre generados por la actual pandemia, el presente artículo describe dos escenarios sobre la emigración y las deportaciones de personas migrantes mexicanas. El primer escenario plantea una disminución de la emigración y un aumento de las deportaciones de mexicanos(as) en Estados Unidos en el corto plazo. El segundo escenario esboza un aumento progresivo de la emigración y una disminución de las deportaciones de mexicanos(as) en Estados Unidos en el mediano plazo.

El escenario número uno describe cómo los efectos económicos de la COVID-19 han provocado que la tasa de desempleo se dispare arriba de 10%, lo que implica menos oportunidades laborales para nuestros connacionales que residen en Estados Unidos. Aunado a esto, las vías de migración regular hacia ese país se cerraron a partir de marzo-abril, traducándose en una disminución inédita en el número de visas de no inmigrante y migrante concedidas a nuestros connacionales. Por otro lado, las actividades y acciones coercitivas de ICE no han cesado durante la pandemia, lo cual podría estarse reflejando en un aumento progresivo en el número de repatriaciones de mexicanos y mexicanas desde Estados Unidos, particularmente a partir de junio de 2020.

Un segundo escenario parte de dos situaciones de cumplimiento futuro incierto: 1) que la recuperación de la economía estadounidense derivada de la recesión provocada por la COVID-19 sea sostenida y progresiva, aunque lenta, y 2) que ocurra un cambio de actitud y política migratoria en función de que el candidato demócrata Biden gane las elecciones presidenciales en noviembre de 2020. Una recuperación económica sin sobresaltos, aunque lenta, en forma de “U”, permitiría una disminución progresiva

de la tasa de desempleo en Estados Unidos y, por tanto, una mayor apertura de oportunidades laborales para nuestros connacionales. Aunado a esto, Biden ha planteado revertir las políticas migratorias anti-inmigrantes implementadas por Trump durante sus primeros 100 días de gobierno, incluido un camino a la regularización para personas trabajadoras agrícolas y un cambio en la política de persecución de ICE.

Estos escenarios respecto de la emigración y las deportaciones de personas migrantes mexicanas en Estados Unidos no constituyen de ninguna manera pronósticos inequívocos. La pandemia ha generado un panorama de incertidumbre, cambios y nuevas normalidades que permean diversos campos y áreas de la vida cotidiana de las personas, incluidas las y los migrantes mexicanos. Por ello, los escenarios expuestos en el presente artículo brindan una imagen de los posibles cursos que podrían tomar dos aspectos importantes de la migración internacional en México. Así, las y los tomadores de decisiones pueden planear y modificar las acciones, programas y políticas para atender a las personas migrantes mexicanas en situación de vulnerabilidad.

Por ello, el espíritu que orienta este artículo es poner en el centro las necesidades de nuestros connacionales frente a un clima antiinmigrante y económicamente desolador provocado y exacerbado por la COVID-19. De esta forma el Centro de Estudios Migratorios (CEM) de la UPMRIP contribuye a la implementación de acciones proactivas en un marco de protección de los derechos humanos de la población mexicana que reside en Estados Unidos. Conforme avancen los años, los datos y los eventos podrá confirmarse el inicio de una nueva etapa en la historia de la migración entre México y Estados Unidos. Lo importante ahora es cuidar a nuestros héroes, personas mexicanas que, por necesidad, viven en Estados Unidos, lejos de su tierra y de sus seres queridos.

Referencias

- Al Jazeera News (2020). "Barack Obama: The deporter-in-chief. Upfront". Consultado el 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.aljazeera.com/programmes/upfront/2017/01/barack-obama-deporter-chief-170113105930345.html>
- Alarcón, Rafael (2012). "El debate sobre la migración cero". *Letras Migratorias* (newsletter). Observatorio de Migración Internacional (OMI). Consejo Nacional de Población (CONAPO). Consultado el 11 de agosto de 2020. Disponible en http://omi.gob.mx/work/models/OMI/Resource/821/1/images/Newsletter_Alarcon_Rafael_10_12_2012.pdf
- Balderrama, Francisco E., y Raymond Rodríguez (2006). *Decade of Betrayal: Mexican Repatriation in the 1930s*. Nuevo México: University of New Mexico Press.
- Banco de México (BANXICO) (2020). *Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: junio de 2020*. Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B5FC0C3C3-17D3-9A82-F051-F0056848991E%7D.pdf>
- Banco Mundial (2020). *La COVID-19 (coronavirus) hunde a la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial*. Washington. Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>
- Barrow, Bill (2020). "For first time, Biden calls Obama deportations 'big mistake' ". *AP News*. Consultado el 26 de agosto de 2020. Disponible en <https://apnews.com/d1873c0d1e01246c23b76313100381e3>
- Bernard, Diane (2018). "The time a president deported 1 million Mexican Americans for supposedly stealing U.S. jobs". *The Washington Post*. Democracy Dies in Darkness. Consultado el 31 de julio de 2020. Disponible en <https://www.washingtonpost.com/news/retropolis/wp/2018/08/13/the-time-a-president-deported-1-million-mexican-americans-for-stealing-u-s-jobs/>
- Biden-Harris (2020). "El plan Biden para asegurar nuestros valores como una nación de inmigrantes. Batalla por el alma de la nación". Página oficial. Consultada el 25 de agosto de 2020. Disponible en <https://joebiden.com/es/inmigrantes/>
- Board of Governors of The Federal Reserve System (2020). *Assessment of Bank Capital during the Recent Coronavirus Event*. Washington: Autor. Consultado el 21 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.federalreserve.gov/publications/files/2020-sensitivity-analysis-20200625.pdf>
- Bustamante, Luis Noé, y John Gramlich (2020). "With U.S.-Mexico border closed, migrant apprehensions fell by nearly half in April". *Factank. News in Numbers*. Pew Research Center. Consultado el 19 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2020/05/19/with-u-s-mexico-border-closed-migrant-apprehensions-fell-by-nearly-half-in-april/>
- Canales, Alejandro I. (2012). "La migración mexicana frente a la crisis económica actual: crónica de un retorno moderado". *REMHU: Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 20 (39), 117-134. Disponible en <https://doi.org/10.1590/S1980-85852012000200007>
- Cely B., Alexandra V. (1999). "Metodología de los escenarios para estudios prospectivos". *Ingeniería e Investigación*, número 44, 26-35. Universidad Nacional de Colombia. Consultado el 26 de agosto de 2020. Disponible en <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ingevin/article/view/21296>
- Chávez, Aída (2020). "Biden's promise of a deportation moratorium is nowhere in his platform". *The Intercept*. Consultado el 26 de agosto de 2020. Disponible en <https://theintercept.com/2020/08/13/biden-latino-deportation-moratorium-platform/>
- Chishti, Muzaffar, Sarah Pierce y Jessica Bolter (2017). "The Obama Record on Deportations: Deporter in Chief or Not?". Migration Policy Institute (MPI). Washington. Consultado el 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.migrationpolicy.org/article/obama-record-deportations-deporter-chief-or-not>
- Congressional Budget Office (CBO) (2020). *An Update to the Economic Outlook: 2020 to 2030*. Consultado el 27 de julio de 2020. Washington: Autor. Disponible en <https://www.cbo.gov/system/files/2020-07/56442-CBO-update-economic-outlook.pdf>
- Cunningham, Evan (2018). "Great Recession, great recovery? Trends from the Current Population Survey". *Monthly Labor Review*. U.S. Bureau of Labor Statistics. Consultado el 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.bls.gov/opub/mlr/2018/article/great-recession-great-recovery.htm>
- Durand, Jorge (2011). "Migración a la baja". *La Jornada*. Opinión. Consultado el 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2011/07/17/opinion/019a2pol>

——— (2013). "Nueva fase migratoria". *Papeles de Población*, 19(77), 83-113. Consultado el 5 de agosto de 2020. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252013000300007&lng=es&tlng=es

Embajada y consulados de los Estados Unidos en México (2020). "¿Qué es una Visa de Inmigrante?". Consultado el 2 de octubre de 2020. Disponible en <https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/visas-de-residencia/que-es-una-visa-de-inmigrante/#:~:text=Una%20visa%20de%20inmigrante%20es,por%20sus%20siglas%20en%20ingl%C3%A9s>.

——— (2020b). "Empleo basado en petición (H, L, O, P)". Consultado el 2 de octubre de 2020. Disponible en <https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/empleo-basado-en-peticion/>

Gandini, Luciana, Fernando Lozano-Ascencio y Selene Gaspar Olvera (2015). *El retorno en el nuevo escenario de la migración entre México y Estados Unidos*. México: Consejo Nacional de Población (CONAPO). Consultado el 11 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39174/ElRetornoEnElNuevoEscenariodeMigracion.pdf>

García Zamora, Rodolfo (2012). "Cero migración: Declive de la migración internacional y el reto del empleo nacional". *Migraciones Internacionales*, 6(4), 273-283. Consultado el 6 de agosto de 2020. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062012000400009&lng=es&tlng=es.

Gaspar Olvera, Selene (2012). "Migración México-Estados Unidos en cifras (1990-2011)". *Migración y Desarrollo*, 10(18), 101-138. Consultado el 19 de agosto de 2020. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992012000100004&lng=es&tlng=es.

Human Rights Watch (HRW). "US: Suspend Deportations During Pandemic. Forced Returns Risk. Further Global Spread of Virus". Consultado el 19 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.hrw.org/news/2020/06/04/us-suspend-deportations-during-pandemic>

International Rescue Committee (2020). "COVID-19 escalating in ICE detention centers as states hit highest daily records - and ICE deportation flights into Northern Triangle continue". Consultado el 25 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.rescue.org/press-release/covid-19-escalating-ice-detention-centers-states-hit-highest-daily-records-and-ice>

Isacson, Adam (2020). "The Trump Administration's COVID-19 Response at the Border Puts Us All at Risk". Washington Office on Latin America (WOLA). Consultado el 19 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.wola.org/analysis/trump-covid19-response-at-border/>

Kassie, Emily, y Barbara Marcolini (2020). " 'It Was Like a Time Bomb': How ICE Helped Spread the Coronavirus". *The New York Times*. Consultado el 25 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.nytimes.com/2020/07/10/us/ice-coronavirus-deportation.html>

Kochhar, Rakesh (2020). "Unemployment rose higher in three months of COVID-19 than it did in two years of the Great Recession". *Factank News in Numbers*. Pew Research Center. Consultado el 13 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2020/06/11/unemployment-rose-higher-in-three-months-of-covid-19-than-it-did-in-two-years-of-the-great-recession/>

Li, Yun (2020). "Accurate economic research group using math derived from skull measurements sees slower recovery. Markets". *CNBC*. Consultado el 3 de octubre de 2020. Disponible en <https://www.cnbc.com/2020/06/24/accurate-economic-research-group-using-math-derived-from-skull-measurements-sees-slower-recovery.html>

Lin, Joanne (2014). "Deporter-in-Chief". American Civil Liberties Union (ACLU). Consultado el 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.aclu.org/blog/immigrants-rights/state-and-local-immigration-laws/deporter-chief>

Martínez Caballero, Graciela; Luis Felipe Ramos Martínez; Jenny Ángel Cruz; Nicéforo Delgadillo Aguilar; Juan Bermúdez Lobera, y Ana Victoria Ramos Ruiseco (2016). *Prontuario sobre movilidad y migración internacional. Dimensiones del fenómeno en México*. México: Unidad de Política Migratoria (UPM) y Consejo Nacional de Población (CONAPO)-Secretaría de Gobernación. Consultado el 11 de agosto de 2020. Disponible en <http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/>

Massey, Douglas, Jorge Durand y Nolan J. Malone (2009). "Capítulo 3. Ensamblaje de la maquinaria: una historia de migración México-Estados Unidos". En *Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*. México: H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Ángel Porrúa, pp. 31-60.

Molina Acosta, Carmen (2020). "Psychological torture: ICE responds to COVID-19 with solitary confinement". *The Interpreter*. Consultado el 25 de agosto de 2020. Disponible en <https://theintercept.com/2020/08/24/ice-detention-coronavirus-solitary-confinement/>

Naciones Unidas (2020). "Los migrantes, vulnerables ante el cierre de fronteras en Centroamérica por el coronavirus". *Noticias ONU*. Consultado el 19 de agosto de 2020. Disponible en <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473352>

National Bureau of Economic Research (NBER) (2020). "Determination of the February 2020 Peak in US Economic Activity". Consultado el 20 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.nber.org/cycles/june2020.html>

Ordaz Díaz, Juan Luis (2011). "¿Son factores en México los que han detenido la migración hacia los Estados Unidos?". México: BBVA Research. Consultado el 9 de octubre de 2020. Disponible en https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/mult/110726_MigracionMexico_26_tcm346-264474.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2020). "Términos fundamentales sobre migración". Consultado el 2 de octubre de 2020. Disponible en <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>

——— (2006). *Glosario sobre migración*. "Derecho Internacional sobre Migración", núm. 7. Ginebra, Suiza: Autor. Consultado el 18 de agosto de 2020. Disponible en https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf

Osorno Velázquez, Rocío del Carmen (2020). "Las redadas como instrumento de criminalización de la migración en Estados Unidos: Caso Misisipi". En *Movilidades. Análisis de la Movilidad Humana*, núm. 3. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 25 de agosto de 2020. Disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/movilidades3/ga04/movno3.pdf>

Pierce, Sarah, y Jessica Bolter (2020). "Dismantling and Reconstructing the U.S. Immigration System. A Catalog of Changes under the Trump Presidency". Migration Policy Institute (MPI). Consultado el 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.migrationpolicy.org/research/us-immigration-system-changes-trump-presidency>

Ramos Martínez, Luis Felipe; Mónica Martínez de la Peña; Graciela Martínez Caballero; Nicéforo Delgadillo Aguilar; María Susana Zamora Alarcón; Eduardo Granados García; Rubén Chávez Cruz y Jenny Ángel Cruz (2017). *Prontuario sobre migración mexicana de retorno*. México: Dirección General Adjunta del Centro de Estudios Migratorios (dgacem) de la Unidad de Política Migratoria (upm) de la Secretaría de Gobernación (Segob). Consultado el 11 de agosto de 2020. Disponible en http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Investigacion/Prontuario_ret.pdf

Ramírez García, Telésforo, y Liliána Meza González (2011). "Emigración México-Estados Unidos: balance antes y después de la recesión económica estadounidense". México: Consejo Nacional de Población (CONAPO). Consultado el 6 de agosto de 2020. Disponible en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Emigracion_Mexico-Estados_Unidos_Balance_antes_y_despues_de_la_recesion_economica_estadounidense

Rappaport, Nolan (2020). "Biden's immigration plan has serious problems". *The Hill*. Consultado el 26 de agosto de 2020. Disponible en <https://thehill.com/opinion/immigration/510811-bidens-immigration-plan-has-serious-problems>

Rodeck, David (2020). "Alphabet Soup: Understanding the Shape of a COVID-19 Recession". *Forbes*. Consultado el 24 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.forbes.com/advisor/investing/covid-19-coronavirus-recession-shape/>

Salamanca Pacheco, Elizabeth (2019). "Implications of the U.S. Visa Reform for Highly-Skilled Mexican Migration". *Norteamérica, Revista Académica del CISAN-UNAM*, año 14, número 1. Consultado el 2 de octubre de 2020. Disponible en <http://revistanorteamerica.unam.mx/index.php/nam/article/view/357>

Sarkar, Shrutee (2020). "U.S. economy likely set for U-shaped recovery after deep rut: Reuters poll". *Reuters*. Consultado el 3 de octubre de 2020. Disponible en <https://www.reuters.com/article/us-usa-economy-poll-idUSKCN2231V6>

Simanski, John F. (2014). "Immigration Enforcement Actions: 2013. Annual Report". Office of Immigration Statistics. Policy Directorate. U.S. Department of Homeland Security (DHS). Consultado el 12 de agosto de 2020. Disponible en https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Enforcement_Actions_2013.pdf

Unidad de Política Migratoria (UPMRI)-Centro de Estudios Migratorios (CEM) (2018). *Glosario para el uso de la estadística migratoria*. México: Autor. Documento electrónico consultado el 19 de agosto de 2020. Disponible en http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/GlosarioB_2018.pdf

U.S. Bureau of Labor Statistics (2020). "Concepts and Definitions-Labor Force Statistics from the Current Population Survey". Consultado el 17 de septiembre de 2020. Disponible en <https://www.bls.gov/cps/definitions.htm#population>

——— (2012). The Recession of 2007–2009. "Spotlight on Statistics". Consultado el 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.bls.gov/spotlight/2012/recession/>

U.S. Census Bureau (2020). "2020 Census Operational Adjustments Due to COVID-19. News & Events". Consultado el 26 de agosto de 2020. Disponible en <https://2020census.gov/en/news-events/operational-adjustments-covid-19.html>

U.S. Customs and Border Protection (CBP). (2020d). "Border Patrol History. Along US Borders". Consultado el 17 de septiembre de 2020. Disponible en <https://www.cbp.gov/border-security/along-us-borders/history#:~:text=On%20May%2028%2C%201924%2C%20Congress,expanded%20to%20patrol%20the%20seacoast>

U.S. Department of Homeland Security (DHS) (2018). "Removal. Definition of Term-Data Standards and Definitions". Consultado el 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/data-standards-and-definitions/definition-terms#:~:text=Removal%20%2D%20The%20expulsion%20of%20an,grounds%20of%20inadmissibility%20or%20deportability>

U.S. Department of the Treasury (2020). "The CARES Act Works for All Americans. Policy issues". Consultado el 20 de agosto de 2020. Disponible en <https://home.treasury.gov/policy-issues/cares>

Verea, Mónica (2018). "Actitudes y políticas anti-inmigrantes y anti-mexicanas durante los primeros 18 meses de la administración Trump". *Norteamérica, Revista Académica del CISAN-UNAM*, 13(2), 197-226. Disponible en <https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2018.2.335>

The White House (2020). "Proclamation Suspending Entry of Aliens Who Present a Risk to the U.S. Labor Market Following the Coronavirus Outbreak". Consultado el 14 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/proclamation-suspending-entry-aliens-present-risk-u-s-labor-market-following-coronavirus-outbreak/>

World Health Organization (WHO) (2020b). "Timeline of WHO's response to COVID-19". Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en <https://www.who.int/news-room/detail/29-06-2020-covidtimeline>

Fuentes de datos

IPUM USA. American Community Survey (2007-2018). University of Minnesota. Consultado el 10 de agosto de 2020. Disponible en www.ipums.org

United Nations Department of Economic and Social Affairs (UNDESA) (2020). International Migrant Stock 2019. United Nations Population Division. Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en <https://www.un.org/en/development/desa>

U.S. Bureau of Labor Statistics (2020a). Labor Force Statistics from the Current Population Survey (SIC). Databases, Tables & Calculators by Subject. Consultado el 28 de julio de 2020. Disponible en <https://data.bls.gov/pdq/SurveyOutputServlet>

——— (2020b). Civilian unemployment rate. Graphics for Economic News Releases. Consultado el 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.bls.gov/charts/employment-situation/civilian-unemployment-rate.htm>

U.S. Census Bureau (1999). Section 31. 20th Century Statistics. Statistical Abstract of the United States: 1999. Consultado el 28 de julio de 2020. Disponible en <https://www.census.gov/prod/99pubs/99statab/sec31.pdf>

——— (1949). Chapter B. Population Characteristics and Migration. Historical Statistics of the United States, 1789-1945. Consultado el 31 de julio de 2020. Disponible en https://www.census.gov/library/publications/1949/compendia/hist_stats_1789-1945.html

U.S. Customs and Border Protection (CBP) (2020). U.S. Border Patrol Southwest Border Apprehensions by Sector Fiscal Year 2020. Consultado el 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration/usbp-sw-border-apprehensions>

——— (2020a). U.S. Border Patrol Total Apprehensions (FY 1925-FY 2019). Stats and Summaries. Consultado el 31 de julio de 2020. Disponible en <https://www.cbp.gov/newsroom/media-resources/stats>

——— (2020b). Southwest Border Migration FY 2020. Consultado el 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration>

U.S. Department of Homeland Security (DHS) (2020). Immigration Enforcement Actions, 2007-2018. Consultado el 12 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/enforcement-actions>

U.S. Department of State- Bureau of Consular Affairs (2020). Monthly Immigrant and Nonimmigrant Visa Issuances Data. Fiscal Year 2020. Visa Statistics. Consultado el 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://travel.state.gov/content/travel/en/legal/visa-law0/visa-statistics.html>

——— (2020b). Report of the Visa Office, 2007-2018. Visa Statistics. Consultado el 18 de agosto de 2020. Disponible en <https://travel.state.gov/content/travel/en/legal/visa-law0/visa-statistics.html>

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRI) (2020). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*. Apartado "Repatriación de mexicanos". Consultado el 18 de agosto de 2020. Disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=5>

——— (2019). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*. Apartado "Repatriación de mexicanos". Consultado el 18 de agosto de 2020. Disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2019&Secc=5>

World Health Organization (WHO) (2020a). Situation by Country, Territory & Area. WHO Coronavirus Disease (COVID-19) Dashboard. Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en <https://covid19.who.int/table>

DIAGNÓSTICO SOBRE LAS TENDENCIAS MIGRATORIAS **en las regiones de México**



DIAGNÓSTICO

Mónica Martínez de la Peña

INTRODUCCIÓN

La gran complejidad que manifiesta la movilidad humana en México y en el mundo hace necesario mantener actualizado el conocimiento sobre su dinámica. Particularmente, en México están presentes las cuatro dimensiones migratorias por tratarse del país vecino con Estados Unidos, principal nación de atracción de personas migrantes. Por eso es necesario establecer acciones de atención a quienes residen, transitan o retornan a territorio nacional, además de proponer estrategias para evitar la emigración de nuestros connacionales.

En este sentido, es menester poner en el centro de cualquier política a las personas migrantes y fortalecer el desarrollo social y económico del país, así como robustecer la corresponsabilidad entre las naciones vecinas e impulsar acciones que favorezcan una migración segura, regular y ordenada para atender el fenómeno migratorio en los niveles regional y local.

Si se toma en cuenta la diversidad regional de nuestro país, además de las necesidades de las diásporas según su ubicación geográfica y su situación migratoria, es necesario que México implemente de manera eficaz y eficiente políticas públicas para la atención de la migración y la movilidad internacionales de personas, considerando: a) la emigración y sus causas; b) la población no nacida en México; c) el tránsito irregular de migrantes, y d) la estancia de connacionales en el extranjero y su eventual retorno a nuestro país.

Con base en lo anterior, el objetivo de este diagnóstico¹ es presentar datos de las principales tendencias de la migración que confluyen en México y que constituyen retos específicos para cada región del país de cara a la implementación de políticas encaminadas a la atención de la migración y sus causas. Así, este trabajo aborda cuatro regiones del país, lo cual guía el análisis de las tendencias migratorias; a partir de ello, se proponen estrategias puntuales con base en las prioridades de cada región y se establece la armonización correspondiente con los instrumentos programáticos del Estado mexicano en materia migratoria.

El documento se estructura de la siguiente manera: en la primera sección, se aborda la importancia del enfoque de regionalización para llevar a cabo el diagnóstico, y se presentan las cuatro regiones en que se divide el territorio nacional con base en la clasificación desarrollada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), de acuerdo con la intensidad migratoria y otras variables que dan cuenta de la migración en cada una de ellas. En una segunda parte, se presenta de manera sucinta la política migratoria en México, con el fin de dar paso al diagnóstico de la situación que guardan actualmente las dimensiones de la migración en las distintas regiones del país. Por último, en la medida de lo posible a partir de información sólida y actualizada sobre el fenómeno migratorio y, en algunos casos, con relación a sus causas, la tercera sección ofrece recomendaciones de acciones y políticas focalizadas a las necesidades que se identificaron a partir del diagnóstico.

1. Enfoque de regionalización

La complejidad de la migración en México, como en el mundo, demanda de los gobiernos locales/subnacionales/estatales la puesta en marcha de medidas urgentes y puntuales. En este trabajo se propone un enfoque de regionalización para atender la migración y sus causas, principalmente por las siguientes razones: la primera es porque la migración y sus causas tienen significados y comportamientos diversos en los países y sus regiones; sin duda, es importante conocer la dinámica de las dimensiones migratorias en cada región de México, para estar en condiciones de generar políticas y acciones diferenciadas, así como para proponer soluciones duraderas que satisfagan las necesidades por áreas específicas.

Una segunda razón consiste en que, a partir de la regionalización, es posible construir una forma de cooperación que puede beneficiar a la región en términos económicos; por ejemplo, para la generación

¹ El procesamiento de la información estuvo a cargo de Juan Bermúdez Lobera, subdirector de Investigación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

de empleos para las personas migrantes, así como para promover una serie de interacciones entre las entidades, municipios y localidades con el fin de lograr una adecuada gestión migratoria.

Por otra parte, el enfoque de regionalización es útil porque las entidades federativas en México se han integrado al proceso migratorio en distintos momentos y grados de intensidad. En este sentido, las dimensiones migratorias convergen también con dinamismo diferenciado en virtud de estas características que se observan a nivel estatal; así, se advierte que el occidente de México es la región pionera en la emigración de connacionales hacia Estados Unidos, pero esto no significa que las demás regiones no se hayan integrado a esta tendencia a lo largo de los años.

Del mismo modo, los movimientos migratorios internos e internacionales pueden converger como parte de un mismo circuito experimentado por alguien en particular. Por ejemplo, una persona mexicana que emigró a Estados Unidos y retornó a nuestro país —de manera voluntaria o involuntaria— no necesariamente puede regresar a su lugar de origen, sino que es posible que se quede en cualquier otro sitio de México, considerando una serie de variables o, bien, al no tener más opción.

Al respecto, se ha documentado que las grandes ciudades atraen gente de zonas cercanas, y éstas, a su vez, a personas de su periferia; es decir, cada movimiento migratorio genera otros desplazamientos que, algunas veces, son compensatorios, solo en ciertas ocasiones, ya que también se ha observado que quienes viven en las ciudades emigran menos que quienes radican en zonas rurales (Franco, 2012).

Por su parte, Reyes y Arroyo (2014:14) consideran a la ciencia regional como un conjunto de herramientas que ayuda a dar respuestas a problemas prácticos que comparten elementos espaciales. En este contexto, estos autores señalan que la migración poblacional está íntimamente relacionada con la localización industrial y los patrones espaciales o territoriales de desarrollo socioeconómico de las localidades, y establecen que el dinamismo regional y el de los principales centros urbanos configuran los factores de atracción, rechazo y retención de población de los asentamientos humanos y, por lo tanto, de los flujos migratorios internos y hacia otros países.

Aquí es importante revisar brevemente cómo ha sido el desarrollo económico en el caso específico de México, ya que no siempre ha estado permeado por el enfoque regional, propiciando con ello grandes

desigualdades sociales en todo el país, las cuales se reflejan en diferencias marcadas en las condiciones de vida en los entornos rural y urbano.

En la década de 1960, como en la mayoría de los países latinoamericanos, el modelo de desarrollo nacional “hacia adentro” estaba centrado en la industrialización y consistía en el crecimiento económico de todo el territorio, más que políticas de desarrollo de regiones específicas rezagadas. Más adelante, en la década de 1970, se inició la formulación de planes estatales de desarrollo y se adoptó el enfoque regional para efectos de planeación interestatal; sin embargo, con la crisis de 1982 se dio un giro drástico en materia de políticas públicas y se dismantelaron todas las instituciones dedicadas a la planeación regional, en el marco de las reformas estructurales hacia el libre mercado. Durante la última década del siglo xx y la primera del xxi, las políticas públicas penetraron de manera aislada hacia las entidades federativas, municipios y comunidades, sin el contrapeso de una aproximación regional-territorial.²

En la actualidad, se ha puesto especial interés en el desarrollo del sur del país a través de megaproyectos de inversión que potencien el crecimiento económico de la región y, con ello, favorecer a sus habitantes, así como a las y los trabajadores fronterizos y las personas migrantes que ahí se refugian en busca de mejores oportunidades de vida. El Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) tiene como uno de sus Principios Rectores el de **No más migración por hambre o por violencia**, que se enfoca en atender dos retos y poblaciones prioritarias, a saber:

- 1) Personas mexicanas que residen fuera del país, muchas veces en condiciones de precariedad y sujetas a discriminación y atropellos. A esta población se le ofrecerán las condiciones adecuadas para vivir con dignidad y seguridad en la tierra que nacieron.
- 2) Personas extranjeras que llegan a nuestro territorio, a quienes se respetarán sus derechos, se les brindará hospitalidad y la posibilidad de construir una nueva vida.

En este marco de planeación gubernamental se formula el presente diagnóstico a efecto de proponer acciones específicas en materia migratoria, con base en el comportamiento que asume la movilidad humana en el país.

² Véase https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/54214/Metodolog_a_versi_n_23_10_15A.pdf

Regiones migratorias en México

Para llevar a cabo el presente análisis, con un enfoque de regionalización, se parte de la propuesta del CONAPO elaborada a partir de las especificidades territoriales de la migración, la cual fue establecida de acuerdo con los criterios relacionados con la tradición histórica del fenómeno; la intensidad migratoria de los estados (según el índice elaborado por el mismo CONAPO, con base en el Censo General de Población

y Vivienda 2000), y la colindancia geográfica, la cual, a su vez, está relacionada con la participación económica de las entidades en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional (Zúñiga *et al.*, 2005).

A partir de los criterios recién definidos, se obtienen las siguientes cuatro regiones de México conforme a sus patrones migratorios:



³En la propuesta del CONAPO esta región es denominada como *tradicional*.

2. Breve recuento de las políticas en materia migratoria

La interacción entre *migración* y *desarrollo* ha sido ampliamente estudiada desde la academia. Canales (2009) apunta que la visión de la relación entre migración y desarrollo, en función de los problemas sociales, económicos y culturales que la migración plantea para los países de acogida, y de las oportunidades y beneficios que representa para las naciones de origen –especialmente por las remesas–, está sesgada políticamente. Esto parece tener mucho sentido si se voltea la mirada a lo acontecido en términos de políticas públicas en nuestro contexto.

A la par que el desarrollo económico de México se erigía en forma desigual a lo largo y ancho del país, la política migratoria –a veces ausente– estuvo desarticulada de acciones orientadas a frenar la migración y atender sus causas en los diferentes contextos. Alba (2009) resume magistralmente la situación de las políticas públicas de México frente a la migración: desde “la política de no tener política”, el término de los programas braceros en la segunda mitad de la década de 1960 y durante los siguientes 20 años, pasando por la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que suponía desincentivar la emigración mediante la generación de empleos y la mejora de salarios –situación que no ocurrió–; después la estrategia diseñada para minimizar el daño causado por el endurecimiento de las acciones de control fronterizo en Estados Unidos, y el proceso de negociación para alcanzar un sistema ordenado de los flujos migratorios.

Durante el siglo pasado y la primera década del presente, el panorama migratorio estuvo muy focalizado en el análisis de la emigración de connacionales hacia Estados Unidos, dada la importancia de estos flujos que utilizaron la migración laboral como un medio para mejorar las condiciones de vida, los cuales emergieron principalmente de la región occidente del país. Luego de una serie de intentos fallidos entre los gobiernos mexicano y estadounidense para negociar una reforma migratoria que hiciera justicia a la regularización de la migración indocumentada en Estados Unidos, la situación a nivel mundial consiste en poner en marcha las acciones necesarias para conseguir una migración segura, ordenada y regular, estipuladas en el Pacto para la Migración de 2018.⁴

Como resultado de las medidas cada vez más restrictivas para la migración en Estados Unidos, se ha vislumbrado el retorno de connacionales a México, así como la apremiante situación de la migración en tránsito irregular de los flujos que intentan llegar a aquel país.

Del mismo modo, hay que tomar en cuenta que desde hace años México es un país de destino para muchas personas migrantes, principalmente centro y latinoamericanas, pero también de los llamados flujos extracontinentales. En este sentido, nuestro país tiene un papel fundamental en la gestión migratoria bajo el principio de *responsabilidad compartida* entre los gobiernos involucrados en estas diásporas, considerando que la mayoría tiene la intención de llegar a Estados Unidos. El próximo año, 2021, el Gobierno de México asumirá la Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM),⁵ lo cual representa una gran oportunidad para impulsar la gobernabilidad de la migración con perspectiva de derechos humanos, respetando la soberanía de los Estados y apremiando los enormes retos de la movilidad humana que se presentan hoy en día.

Tendencias en las regiones migratorias

El patrón migratorio en México muestra una gran diversidad histórica a lo largo de su territorio, siendo la región tradicional donde empezó desde comienzos del siglo pasado la migración laboral hacia Estados Unidos. Este panorama se ha ido modificando en función del uso de nuevas rutas migratorias, como en el caso del tránsito irregular y de las dinámicas de los procedimientos asociados; por ejemplo, con las deportaciones desde Estados Unidos. Por supuesto también juegan un rol determinante el contexto internacional y, en específico, la política migratoria estadounidense, así como la dinámica propia de las economías nacional, regional y local en territorio mexicano y sus efectos en el proceso migratorio.

Así, a partir de la regionalización seleccionada se presentan las principales tendencias migratorias en el país, con la información actualizada en lo posible, a efecto de contar con elementos que faciliten la toma de decisiones con base en evidencias para cada región.

a) La emigración de connacionales hacia Estados Unidos

La migración mexicana hacia Estados Unidos es histórica. Durand (2013:84) sostiene que durante 1942 y 1964 se dio un periodo de apertura y migración legal con el Programa Bracero, bajo el cual fueron contratados más de cinco millones de trabajadores de manera ordenada y negociada bilateralmente. Y aunque este modelo no fue la solución a la migración irregular que siempre creció paralelamente, puede

⁴ El Pacto para la Migración Segura, Ordenada y Regular fue firmado en 2018 en Marrakech. El Estado mexicano tuvo un rol fundamental en las gestiones para conseguir la firma de ese documento.

⁵ Véase <http://politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CRM>

considerarse mejor que los sistemas de contratación unilaterales que se llevan a cabo en pleno siglo xxi.

Desde entonces, esta migración fue preponderantemente laboral, tanto porque fue incentivada en un primer momento mediante acuerdos bilaterales, como por la vecindad con una de las mayores potencias mundiales y la consiguiente idea del *sueño americano*.

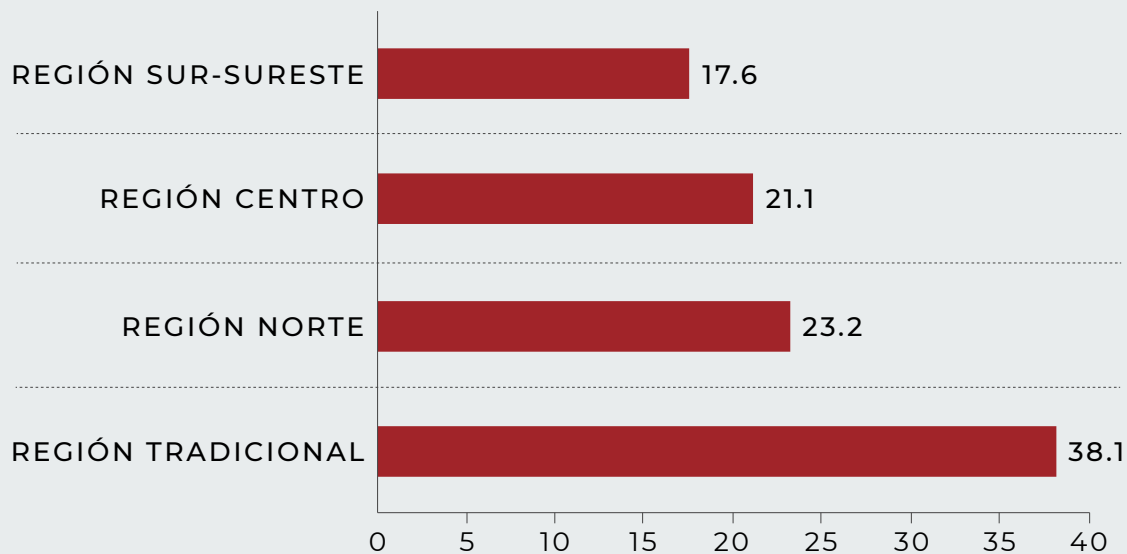
La región occidente es emblemática del fenómeno migratorio, destacando Guanajuato, Michoacán y Jalisco como los estados pioneros de la migración laboral hacia Estados Unidos.

Los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2018), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constatan que la región tradicional sigue siendo la de mayor expulsión de connacionales hacia el exterior, toda vez que, de ésta, partió 38.1% del total de personas emigrantes durante los cinco años previos al levantamiento de

la información de tal encuesta (2013-2018) (véase la Gráfica 1). Por el contrario, en términos comparativos, la región sur-sureste es la de menor participación de personas emigrantes (17.6%), según la misma fuente.

La tradición de migración mexicana hacia Estados Unidos fue dando lugar al desarrollo de otros factores que adquirieron su propio protagonismo, como las redes y los vínculos sociales y culturales en ambos lados de la frontera entre estos dos países. Actualmente los motivos de la emigración son iguales en las cuatro regiones del país; sin embargo, hay algunas especificidades asociadas a las desigualdades estructurales que prevalecen en México y la consiguiente falta de oportunidades en las entidades con menor desarrollo, sin evadir las diferencias que derivan de las interacciones sociales, temporales y espaciales que definen las etapas de desarrollo y los procesos migratorios (Durand, 2016, en Mena, 2017).

GRÁFICA 1. Distribución porcentual de las regiones de México, según emigración de connacionales, 2018



Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación (UPMIP, SEGOB), con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2018, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La *búsqueda de trabajo* es la principal causa para emigrar en todas las regiones. Quizá esto se debe a la existencia de vínculos y redes en Estados Unidos, pero representa el porcentaje más alto en la región sur-sureste (78.7%) y el más bajo en la norte (62.7%), si bien es una proporción grande. Estos datos son consistentes con el grado de desarrollo diferenciado que caracteriza ambas regiones, y confirman sin duda la necesidad de implementar acciones contundentes en el sur del país en términos de programas de empleo e infraestructura.

Reunirse con familiares es otra de las principales causas para dejar el país. Este motivo es representativo en las regiones norte, donde casi 20% de la emigración obedece a esta razón, así como en la región tradicional,⁶ con 16.6% del total.

También destaca la *migración con fines académicos* como otra de las principales causas de la emigración: la proporción más alta se observa en la región del centro (15.3%), seguida por la del norte (12.4%) y, en menor porcentaje, la tradicional (5.3%) (véase la Tabla 1).

TABLA 1. Principales causas de la emigración* según las regiones de México, 2018

REGIONES	PRINCIPALES CAUSAS
Tradicional	Buscar trabajo (73.4%)
	Reunificación familiar (16.6%)
	Estudiar (5.3%)
Norte	Buscar trabajo (62.7%)
	Reunificación familiar (19.4%)
	Estudiar (12.4%)
Centro	Buscar trabajo (73.4%)
	Estudiar (15.3%)
Sur-sureste	Buscar trabajo (78.7%)



Fotografía: Sergio Serrato en Pixabay

*Solo se consideran los casos cuya muestra es mayor o igual a 30 observaciones.
Fuente: UPMRIP, SEGOB, con base en la ENADID, 2018, INEGI.

⁶Ello no quiere decir que este motivo no figure en las otras regiones; sin embargo, la información de la ENADID no es representativa en tales casos.

Por su parte, datos de las Naciones Unidas para 2019 muestran que Estados Unidos es el principal destino de las y los connacionales que emigran, pues ese país absorbe 97.4% de este flujo y, con porcentajes mínimos, le siguen Canadá (0.7%), España (0.5%) y Guatemala (0.2 por ciento).⁷

Es de destacar que la población que sale del país en busca de mejores oportunidades es joven, de entre 28 y 29 años de edad, según las distintas regiones (véase la Tabla 2).

TABLA 2. Mediana de edad de la población migrante al momento del levantamiento de la información, según dimensión migratoria, ENADID, 2018

REGIÓN	Retorno	Emigrantes	Extranjeros	
	Total	Total	EE. UU.	Otros países
Tradicional	38	28	14	46
Norte	38	28	12	38
Centro	39	29	13	36
Sur-sureste	38	27	12	31
Total	38	28	13	36



Fotografía: Pexels

Fuente: UPMRIP, SEGOB, con base en la ENADID, 2018, INEGI.

⁷Véase <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates19.asp>

b) Población extranjera en México

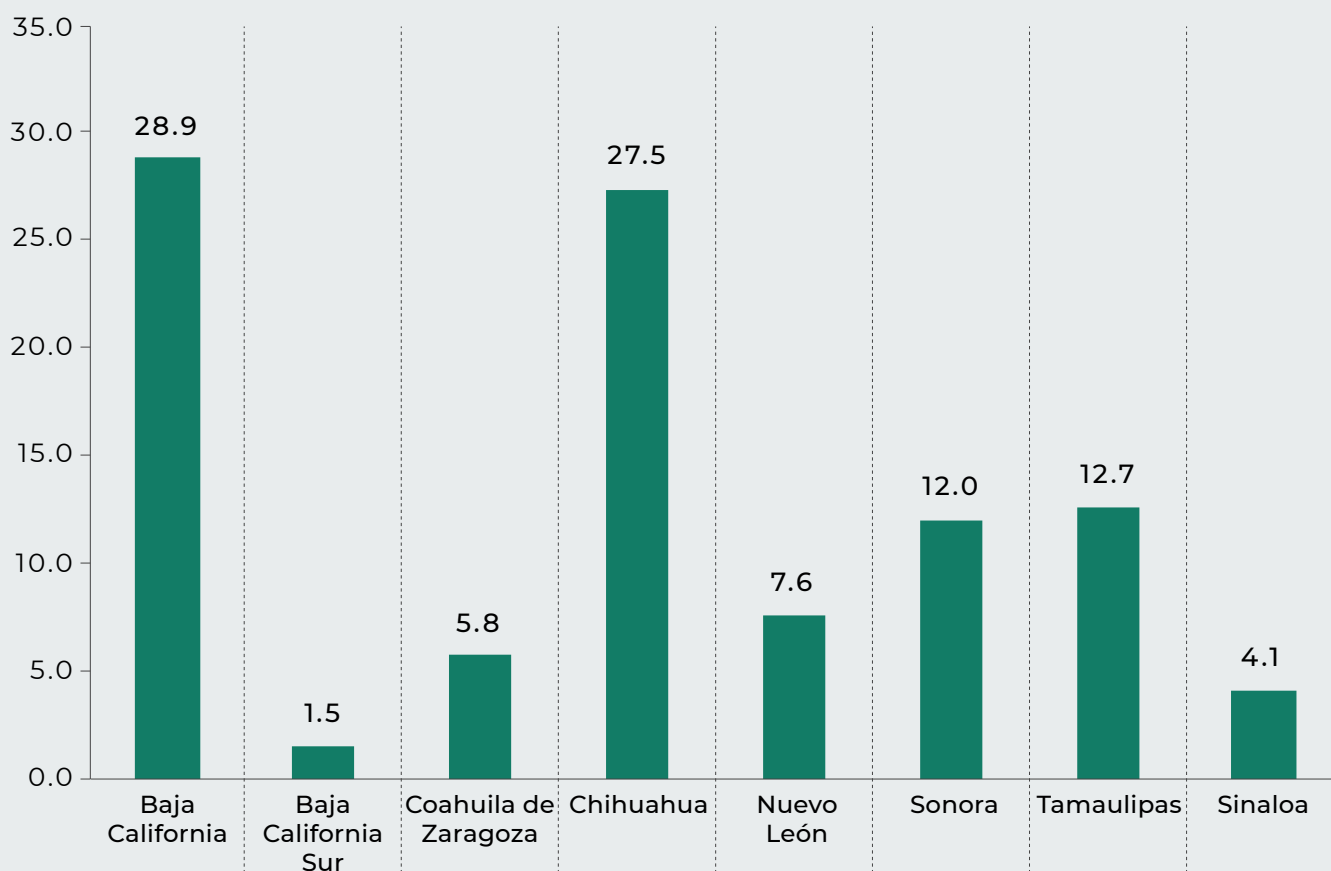
Con respecto a la población extranjera en México, se tienen al menos dos grupos: 1) quienes se encuentran residiendo en el país o en busca de regularizar su situación migratoria, y 2) quienes se encuentran en tránsito irregular con destino a otro país, generalmente Estados Unidos.

La población extranjera residente en México representa una proporción muy baja del total poblacional: en 2015, sumaron 1 007 063 personas, de las cuales más de la mitad nació en Estados Unidos y tiene as-

cendencia mexicana (Consejo Nacional de Población, 2016). Con datos de la ENADID 2018, la cifra prácticamente se mantiene igual (1 074 752 personas, cuya mitad son mujeres y la otra mitad hombres), representando, apenas, 0.9% del total de la población mexicana.

En la actualidad, la región norte concentra la mayoría de las y los extranjeros que residen en México (42.9%), principalmente en los estados de Baja California y Chihuahua (véase la Gráfica 2); mientras, en la región tradicional se encuentra 23.9% de la población no nacida en el país, en la región centro una quinta parte (20.9%) y en la sur-sureste se reduce a 12.3 por ciento.

GRÁFICA 2. Distribución de la población extranjera concentrada en la región norte de México, 2018



Fuente: UPMRIP, SEGOB, con base en la ENADID, 2018, INEGI.

A nivel de regiones no se encuentra una diferencia relevante en la composición etaria de las personas extranjeras que radican en México, pero sí la hay con respecto al país de procedencia, siendo las originarias de Estados Unidos las más jóvenes, con una edad mediana que oscila entre los 12 y 14 años, mientras que las personas extranjeras procedentes de otros países tienen una edad mediana de entre 31 y 46 años (véase la Tabla 2).

Estos datos podrían indicar que las personas extranjeras procedentes de Estados Unidos llegan a México a una edad temprana; probablemente la colindancia entre ambos países y la extensión de vínculos familiares que resultan de las relaciones comerciales y productivas faciliten la movilidad entre países vecinos. En lo que corresponde al perfil de las y los extranjeros procedentes de otros países, son más jóvenes quienes viven en el sur-sureste de México, con una edad mediana de 31 años, y los mayores se encuentran en la región tradicional, cuya edad mediana es de 46 años.

c) Migración de tránsito irregular

Tras los fenómenos de las denominadas *caravanas migrantes*, el tránsito irregular de personas provenientes principalmente de Honduras, El Salvador y Guatemala –con la intención de llegar a Estados Unidos– ha dado lugar a cambios en los patrones de movilidad y en el perfil sociodemográfico de estas poblaciones migrantes, mostrando así una mayor diversidad de la migración centroamericana.

Las cifras referentes a la migración de tránsito irregular registraron un incremento de más del doble entre 2010 y 2017, pasando de poco más de 128.4 mil eventos a casi 296.8 mil, flujo en el que 9 de cada 10 personas son procedentes del norte de Centroamérica (Honduras, Guatemala y El Salvador); en ese flujo, la presencia de mujeres aumentó de 22.4% a 30.5% en ese periodo (UPMRIP, 2019b).

El sur-sureste de México se caracteriza por la afluencia de migración en tránsito irregular proveniente del norte de Centroamérica, ya que por la violencia y pobreza que se vive en esa región, gran parte de las y los nacionales de esos países emigran con la intención de llegar a Estados Unidos en busca de una mejor vida, incluso sin la documentación necesaria para acreditar una estancia legal en otro país, razón por la que son detectadas en México ante la imposibilidad de llegar a su destino dadas las restricciones de la política estadounidense.

La información generada por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP)

sobre personas migrantes alojadas en las estaciones migratorias de nuestro país dan un panorama de la migración de tránsito irregular, al menos de aquella población que es identificada por los controles migratorios. Los datos relativos muestran que la región sur-sureste es la que concentra el grueso de este flujo (71.3 por ciento).

En menor medida, la región norte del país concentra un porcentaje relativamente destacado de migración en tránsito irregular (17.2%), lo cual puede deberse a su colindancia con Estados Unidos y al anhelo de llegar a ese país; mientras, las regiones del centro y la tradicional registraron, cada una, solo 5% de esta parte del flujo correspondiente a la migración de tránsito.⁸

d) Migración de retorno

El reto de la migración de retorno incluye, al menos, a dos grupos poblacionales para los cuales se prevé su integración plena en la sociedad mexicana: aquellas personas que regresan al país de forma involuntaria o voluntaria, y las hijas e hijos de personas mexicanas nacidas en otro país, es decir, mexicanos(as) por ascendencia.

La región occidente es la que concentra un mayor número de población migrante de retorno (37.3%), con relación a las demás regiones (véase la Gráfica 3), lo cual tiene sentido en virtud de su tradición con respecto de las personas emigrantes.

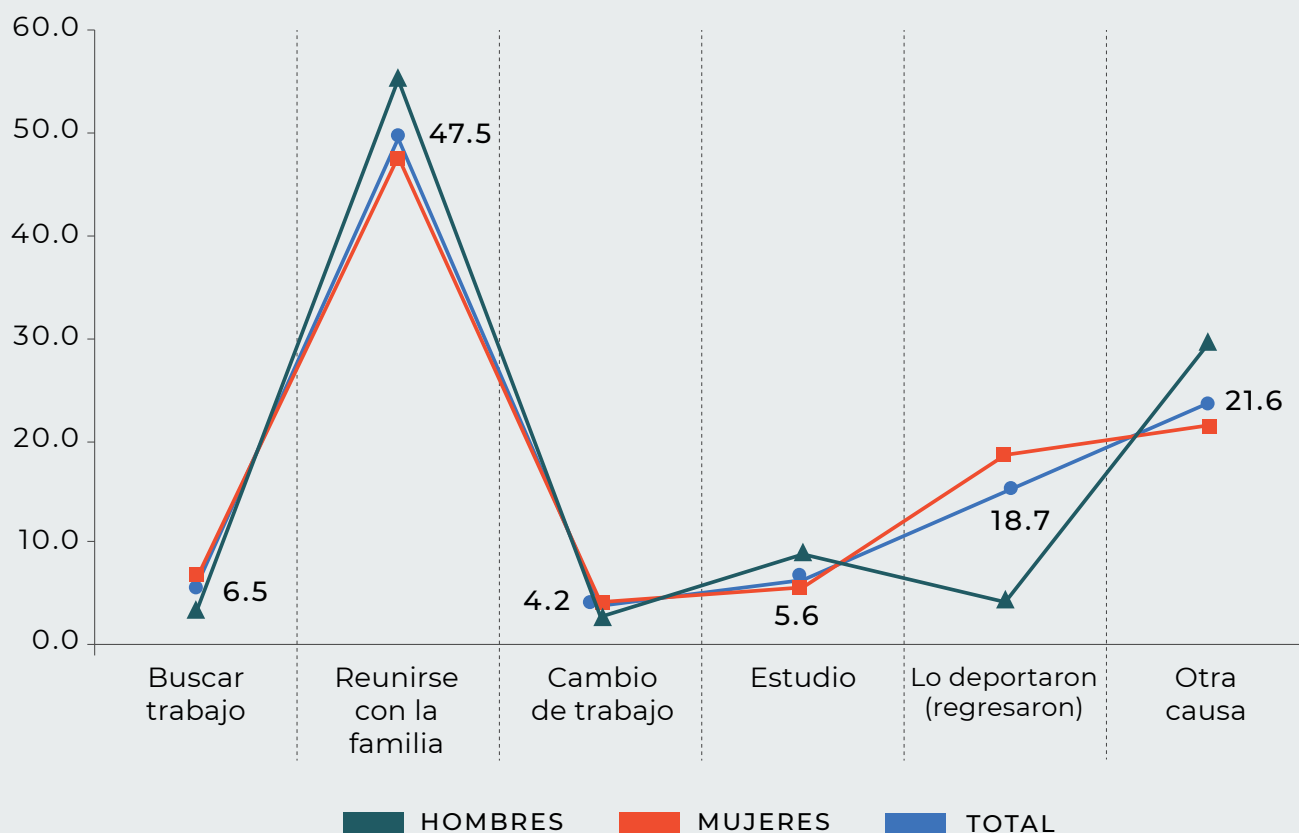
Cabe señalar que la mitad de los retornos a México detectados por la ENADID 2018 tuvo que ver con motivos de reunificación familiar (49.4%), es decir, se trató de retornos voluntarios, los cuales fueron un poco más frecuentes entre las mujeres, ya que los retornos femeninos representaron 55.1%, mientras que 47.5% a los masculinos.

El análisis por regiones establece que el retorno a causa del trabajo (buscar o cambiar de trabajo) fue más representativo para las regiones norte –lo cual es consistente con la idea de que hay más oportunidades laborales en el norte del país gracias a su mayor desarrollo económico– y tradicional –en congruencia con el hecho de ser la región de mayor expulsión–. En ambas regiones, los motivos laborales representaron más de 50% de los retornos. De igual manera, la deportación como causa de retorno –involuntario– fue más representativa en estas dos regiones, alcanzando 23.7% de los retornos en el norte, 12.3% en la región tradicional, y si se suma la región sur-sureste, la deportación también fue una causa representativa, con 16.7% de esos eventos.

En cambio, el retorno por reunificación familiar fue significativo en todas las regiones, pero alcanzó

⁸ Esta medición se realizó a partir de la estadística oficial producida por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) y corresponde a personas migrantes presentadas ante la autoridad migratoria y alojadas en estaciones migratorias durante el periodo 2016-2019.

GRÁFICA 3. Principales motivos del retorno de connacionales a México, 2018



Fuente: UPMRIP, SEGOB, con base en la ENADID, 2018, INEGI.

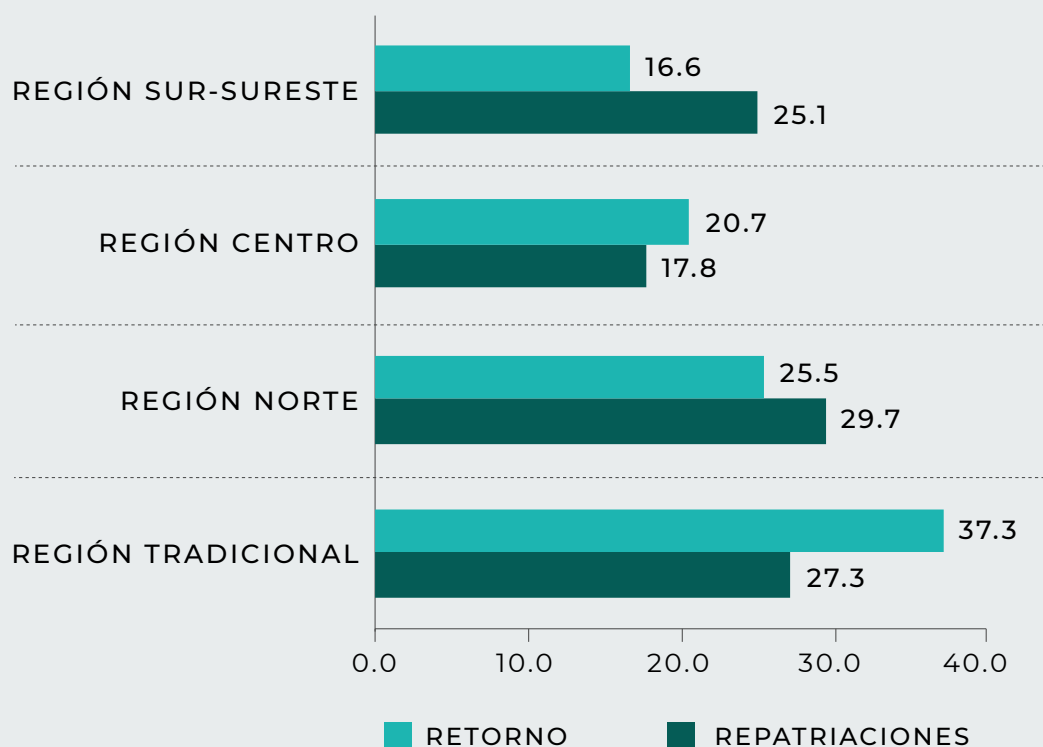
porcentajes más altos en la del centro y en la sur-sureste (53% en cada una).

Para profundizar en el retorno por deportaciones, es oportuno hacer uso de la estadística generada por la UPMRIP correspondiente a los eventos de repatriación de personas mexicanas por parte de una autoridad migratoria estadounidense, para lo cual se utilizó el periodo 2016-2019. Esta información permite constatar que la región norte mantiene una importante presencia de migración de este tipo de retorno involuntario (29.7%); quizá por su ubicación geográfica, estos eventos de retorno involuntario –o repatriaciones– podrían estar indicando nuevos intentos de

cruce por parte de esta población devuelta. En realidad, no hay una diferencia significativa con respecto a la región occidente y sur-sureste, ya que también concentran proporciones semejantes de estos retornos involuntarios a causa de una repatriación (27.3% y 25.1%, respectivamente. Véase la Gráfica 4).

Por último, la edad mediana de la población migrante de retorno es de 38 años en todas las regiones, con excepción del centro del país, donde asciende a 39 años (véase la Tabla 2). Es decir, se trata de población en edad productiva y reproductiva, a la cual habría que facilitarle los medios necesarios para su integración plena a la sociedad mexicana.

GRÁFICA 4. Distribución porcentual de las regiones de México, según eventos de repatriación* y retornos,** 2018



*Los eventos de repatriación corresponden a los registros administrativos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIIP), para el periodo 2016-2019.

** Los eventos de retorno se obtuvieron con base en la ENADID, 2018, INEGI.



Personas migrantes en busca de rutas en un mapa de México
Wikimedia Commons CC BY-SA 4.0
2018

3. Recomendaciones

Por su ubicación geográfica colindante con el principal país de atracción de personas migrantes, en México se observan con gran dinamismo las principales dimensiones de la movilidad y la migración internacionales. Sin embargo, el análisis con enfoque de regionalización permite identificar algunos matices a lo largo del territorio nacional, ya que si bien las cuatro regiones en que se dividió el estudio atestiguan la presencia del fenómeno migratorio y sus tendencias, se observan particularidades que apremian la necesidad de instrumentar políticas focalizadas.

Ante las características de las dimensiones que asume la migración en cada región, las políticas y acciones a emprender podrían diversificarse en cada una de ellas. Eso no significa que se dejen de atender las particularidades migratorias que tienen menor peso en otras regiones, sino que podrían jerarquizarse de manera estratégica para tomar en consideración los aspectos migratorios con más presencia en cada región, ya que cada una, incluso cada ciudad, los experimenta de formas distintas, así como su intensidad, a la vez que en algunos casos comparten similitudes.

A partir de los hallazgos de este diagnóstico, una política en materia de movilidad y migración internacionales basada en las características de cada una de las regiones debe tener en cuenta lo siguiente.

Región occidente

La emigración sigue marcando la tendencia más notable en la región occidente, que en su mayoría obedece a motivos laborales y a la construcción de redes migratorias históricas. Por ello, hay que enfocar los esfuerzos a la diversificación de las economías regionales y locales, a efecto de favorecer la integración de más personas en la esfera productiva.

En el mismo sentido, es importante trabajar de la mano con el sector empresarial para implementar programas de capacitación acordes con las necesidades productivas de esta región, ya que también el retorno por motivos laborales y por deportación es significativo en ella. En este orden de ideas, es importante enfocar los esfuerzos en la certificación de habilidades y competencias de personas migrantes de retorno y construir políticas públicas dirigidas a esta población, mediante las cuales se les permita aportar a nuestro país los conocimientos y competencias adquiridas durante su estancia fuera de México.

Región norte

La región norte se caracteriza por concentrar la proporción más grande de la población extranjera que reside en el país. También en esta región, junto con la tradicional, es más significativo el retorno por motivos laborales y por deportación, que podría asumirse como involuntaria. Tratándose del norte del país, la relevancia de este fenómeno se entiende por su cercanía con Estados Unidos y por la intención de próximos cruces a ese país, aunque también podría indicar la idea de más oportunidades laborales en esa región.

De cara a la migración de retorno, una adecuada política de integración debe partir de los beneficios que trae a la comunidad receptora la efectiva inserción de personas migrantes a través de mecanismos de participación para la construcción de proyectos y acciones locales, pues es ahí donde surte efecto la integración real. En este sentido, es importante que se compartan las buenas prácticas y los conocimientos adquiridos en el extranjero para fomentar el desarrollo tanto de las personas como de las comunidades, a través del reconocimiento académico formal a los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos por la población migrante por medio de su experiencia laboral, de forma autodidacta o por cualquier vía.

Con la certificación de competencias laborales se busca posicionar a la población migrante como agente de cambio en los niveles local, regional y nacional, mediante políticas inclusivas que coadyuven a la generación de la migración sostenible. Como se ha visto, las regiones norte y tradicional son mayormente concentradoras de la migración de retorno, por lo que habría que enfocar en ellas estos esfuerzos.

Además, es necesario considerar la incorporación al sistema educativo de las personas en edad de asistencia escolar, a efecto de que no se vea obstaculizado ese derecho tras el retorno a nuestro país.

Aunque la región sur-sureste concentra la mayor proporción de migración de tránsito, el norte de México también cuenta con un porcentaje destacado, por lo que ambas regiones –que se ubican en las líneas fronterizas del país– comparten la relevancia de este fenómeno.

Los motivos de la movilidad definen, en gran parte, las condiciones del viaje y, en consecuencia, el impacto en la salud de la población migrante, sobre todo cuando se realiza el desplazamiento en condición de irregularidad. Por ello, es necesario proporcionar a las personas que se encuentran en tránsito por

el país el acceso a los servicios básicos de salud, ya que la capacidad de las personas se fundamenta, en gran medida, en su bienestar físico y mental, aunado a sus antecedentes socioculturales. Asimismo, es indispensable garantizarles el derecho a solicitar protección internacional, tal como se profundiza más adelante en las recomendaciones puntuales para la región sur-sureste.

Región centro

El retorno por reunificación familiar –que podría asumirse como voluntario– está más presente en las regiones centro y sur-sureste. En el contexto actual de la migración internacional, reviste vital importancia identificar los casos de reunificación de las familias con hijas e hijos menores de edad y prestar atención a las circunstancias individuales de ese grupo, ya que debido a las condiciones de vida propias de su edad y los contextos migratorios en los cuales se han desarrollado, muchas de ellas y ellos quizá han vivido más tiempo en Estados Unidos que en México; por lo tanto, podrían requerir de medidas de integración específicas (como el aprendizaje del idioma español).

De igual manera, en el centro del país destaca la migración por motivos laborales, como en la región occidente, por lo que podrían replicarse los mismos esfuerzos en ambas regiones, considerando la especialización de cada una en la actividad económica.

Región sur-sureste

Si bien la región occidente representa el porcentaje más grande de personas emigrantes a nivel país, es en la sur-sureste donde domina el porcentaje de población que emigra por motivos laborales. Una política enfocada a mitigar la migración por búsqueda de trabajo deberá contemplar el desarrollo económico de esta región, que es donde hay una mayor propensión de esta migración por necesidad. El desarrollo de la región va de la mano con la dotación de infraestructura que conecte a las comunidades con las localidades de mayor tamaño y a éstas con las ciudades, pues solo así se podrá proveer la generación de empleos bien remunerados y con seguridad laboral y, con ello, la integración plena al desarrollo nacional de las poblaciones que habitan en esa región.

Asimismo, la región sur-sureste concentra la mayor proporción de migración en tránsito irregular, ya que, en su mayoría, ésta proviene del norte de Centroa-



Fotografía: Rubén Chávez Cruz

mérica. La migración de tránsito conlleva un aspecto de crucial atención desde la perspectiva de derechos humanos, que tiene que ver, al menos, con el ejercicio de dos derechos: a) a la protección internacional, y b) a la salud. Con respecto al primer punto es indispensable redoblar los esfuerzos de los organismos internacionales y del Estado mexicano en la región sur-sureste del país a efecto de garantizar el derecho a solicitar la condición de refugiado y la protección complementaria, a partir de la identificación oportuna de esas necesidades, sobre todo cuando se trata de niñas, niños y adolescentes no acompañados.

La mayoría de las personas migrantes que se encuentran en tránsito irregular generalmente no desea quedarse en México, sino que busca llegar a Estados Unidos, con independencia de sus planes de vida, incluso si no los tienen plenamente identificados. Ante ello, es indispensable garantizar a toda persona que habita y transita por nuestro país las condiciones mínimas para ejercer el derecho a la salud. En específico, es importante identificar los problemas de salud asociados a las personas migrantes según sus condiciones específicas de vulnerabilidad, como en el caso de las mujeres embarazadas, las personas de la comunidad LGBTQ+, las personas con discapacidad y las adultas mayores, incluyendo la perspectiva de atención psicosocial y las patologías derivadas de situaciones traumáticas durante la experiencia migratoria, con el fin de contribuir a la superación de estos efectos mediante la resignificación de la identidad de las personas migrantes como sujetos de derechos y de procesos de reparación.

A manera de conclusión, resta subrayar la importancia de la conjugación de esfuerzos en los tres órdenes de gobierno, de la mano con los organismos internacionales y la sociedad civil organizada, para la implementación de todas las acciones y políticas focalizadas a las migraciones y sus principales componentes. Este ejercicio constituye un avance en términos de evidencias a partir de las cuales es posible instrumentar de manera diferenciada acciones puntuales que redunden en beneficios concretos para las personas migrantes, pero también para las comunidades de acogida, a fin de promover una migración sustentable.

Como se sabe, el contexto social y económico de México es desigual en las distintas regiones que lo conforman, al igual que las dimensiones migratorias asumen un comportamiento y un dinamismo diferenciados. Por eso, es indispensable contribuir al estudio de estas especificidades a partir del enfoque de regionalización, a fin de potenciar los esfuerzos encaminados a la generación de políticas públicas eficaces que satisfagan las necesidades de cada área en específico.

Referencias

- Alba, Francisco (2009). "Migración internacional y políticas públicas". En Paula Leite y Silvia Giorguli (Coords.), *El estado de la migración. Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos*. México: Consejo Nacional de Población, pp. 23-45.
- Anguiano Téllez, María Eugenia (2003). "Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo xxi". Reseña bibliográfica. Jorge Durand y Douglas S. Massey, Universidad Autónoma de Zacatecas/Miguel Ángel Porrúa. En *Migraciones Internacionales*, vol. 2 núm. 2, Tijuana, jul./dic. de 2003, versión on-line ISSN 2594-0279. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062003000200009
- Arroyo Alejandro, Jesús, y David Rodríguez Álvarez (2014). *Migración y desarrollo regional. Movilidad poblacional interna y a Estados Unidos en la dinámica urbana de México*. Jalisco: Universidad de Guadalajara, Universidad de California en Los Ángeles (ucla)-Program on Mexico, Profmex/World, Juan Pablos Editor. Disponible en <http://www.profmex.org/ciclosytendencias/vinculos/migracionydesarrolloregional.pdf>
- Canales, Alejandro I. (2009). "Migración internacional y desarrollo. Evidencias del aporte de los mexicanos a la economía de Estados Unidos". En Paula Leite y Silvia Giorguli (Coords.), *El estado de la migración. Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos*. México: Consejo Nacional de Población, pp. 47-89.
- Consejo Nacional de Población (2012). *Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2010*, documento electrónico. México: Autor, 246 pp. Disponible en http://www.conapo.gob.mx/swb/CONAPO/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico-Estados_Unidos_2010
- Durand, Jorge (2013). "Nueva fase migratoria". En revista *Papeles de Población*, Nueva Época, Año 19, núm. 77, julio-septiembre, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, pp.83-113. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252013000300007
- Franco Sánchez, Laura Myriam (2012). *La migración en el estado de Hidalgo, un enfoque de desarrollo regional*. Pachuca, Hidalgo: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Disponible en https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/5456/libro_un_enfoque_de_desarrollo_regional.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018* (ENADID, 2018). Bases de datos. México: Autor. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>
- Mena Iturralde, Lorena (2017). "Historia mínima de la migración México-Estados Unidos". Durand, Jorge, 2016. El Colegio de México, 289 pp. Reseña bibliográfica. En *Migraciones Internacionales*, vol. 9, núm. 1, Tijuana, ene./jun. 2017, versión on-line ISSN 2594-0279. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062017000100283
- Presidencia de la República (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. En Diario Oficial de la Federación*. México: Secretaría de Gobernación. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2019a). *Nueva política migratoria del Gobierno de México, 2018-2024*. México: Autor -Secretaría de Gobernación. Disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria
- (2019b). *Estadística migratoria*. México: Autor-Secretaría de Gobernación. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Direccion_de_Estadistica
- Zúñiga Herrera, Elena, Paula Leite Neves y Luis Acevedo Prieto (2005). *Migración México-Estados Unidos. Panorama regional y estatal*. México: Consejo Nacional de Población, 235 pp. Disponible en http://conapo.gob.mx/es/CONAPO/Migracion_Mexico_Estados_Unidos_Panorama_Regional_y_Estatal

CARACTERIZACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEXICANOS devueltos en 2019 por autoridades estadounidenses



DIFUSIÓN

María de los Ángeles Calderón San Martín
María Rita Díaz Ferraro
Alan Pérez Santiago

INTRODUCCIÓN

Hasta hace algunos años, se estimaba que la participación de niñas, niños y adolescentes (NNA) en la migración irregular hacia Estados Unidos era poco significativa o, bien, que su importancia en este proceso no era representativa como en el caso de las personas adultas.

Uno de los parteaguas en la forma en que ha sido visto este fenómeno fue la llamada *crisis de los menores* en 2014, cuando Estados Unidos declaró una crisis humanitaria en su frontera sur debido al alto volumen de personas menores migrantes que llegaron a ese país y que viajaban solas, principalmente provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador).

Si bien las autoridades estadounidenses establecieron negociaciones con los Estados de la región para contener este flujo migratorio irregular, éste ha continuado y, dentro del mismo, ha llegado a registrarse la participación de niñas, niños y adolescentes mexicanos que también buscan cruzar a Estados Unidos.

Este fenómeno se asumía como parte de un proceso de reunificación familiar en el que previamente habían migrado sus padres y madres u otros familiares. Sin embargo, se ha observado que las personas menores de 18 años también migran a Estados Unidos con objetivos laborales y no únicamente con la intención de reunirse con sus familias (Mancillas, 2010). Así, aunque se trate de personas de edad corta, es un asunto que también está estrechamente relacionado con las condiciones estructurales en los lugares de origen y las oportunidades que pueden encontrar para su desarrollo personal y profesional en otro país.

Su presencia en los flujos irregulares de origen implica que se encuentran también en los flujos de retorno, al momento en que son aprehendidas y devueltas por las autoridades migratorias de Estados Unidos. Esta situación puede poner en riesgo el ejercicio pleno de sus derechos cuando no se da un

acompañamiento adecuado a esos procesos administrativos y si no se trabaja por que la migración deje de darse por necesidad.

Así, es fundamental identificar y analizar las características de este grupo, de modo que se tenga un panorama que permita debatir, aunque en otro momento, sobre la cobertura y acompañamiento que el Estado mexicano debe proveer para protegerles y anteponer el interés superior de la niñez a cualquier situación administrativa o migratoria.

En consecuencia, el objetivo de este artículo es presentar un análisis sociodemográfico de carácter descriptivo de las niñas, niños y adolescentes mexicanos devueltos desde Estados Unidos en el año 2019. Para ello, se utilizaron los *Boletines Estadísticos* de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación.

Las niñas, niños y adolescentes en los marcos normativos internacional y nacional

Según el artículo 5 de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, las niñas y niños son personas menores de 12 años; y las y los adolescentes son quienes tienen 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Pasó mucho tiempo antes de que se aceptaran los derechos de los NNA como los conocemos hoy en día. Algunos de los tratados internacionales más reconocidos en esta materia, en los que se establecen las estrategias y acciones que los gobiernos deben realizar para que las y los menores de edad puedan acceder a sus derechos, son la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño (1924), la Declaración de los Derechos del Niño (1959), el Año Internacional del Niño (1979) y, finalmente, la Convención de los Derechos de la Niñez (1989).

Cabe mencionar que Estados Unidos es el único país que no ha ratificado la Convención a pesar de que los flujos migratorios de personas menores de edad tienen como destino ese país.

En México existe un marco normativo nacional en la materia constituido a partir de la ratificación de la Convención de los Derechos de la Niñez en 1990 y del establecimiento del principio del interés superior de la niñez,¹ en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se han creado leyes para su protección en los niveles federal y estatal, tales como la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

¹Es un principio de la Convención sobre los Derechos del Niño, cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Tal premisa exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual. El *interés superior* debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a niñas, niños y adolescentes; "por tanto se debe conceder más importancia a lo que sea mejor para el niño" (Comité de los Derechos del Niño, Observación General núm. 14, sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial [artículo 3, párrafo 1]).

Como resultado de esta última, publicada en 2014, se creó el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), así como las Procuradurías Federal y Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, las cuales son las instituciones directamente responsables de coordinar las acciones de protección y restitución de derechos de la infancia y adolescencia en México.

Características de las niñas, niños y adolescentes devueltos a México en 2019

En México, se ha identificado la presencia de personas menores de 18 años en los flujos de devueltos(as), quienes forman parte de la dimensión de retorno, una de las cuatro que existen en el país.² Se trata de personas repatriadas a México por autoridades estadounidenses debido a que pudieran estar residiendo en ese país de manera irregular o por haber intentado cruzar sin documentos la frontera a Estados Unidos.

Tan solo en 2019, de las 211 241 personas que fueron devueltas a México, 12 736 tenían entre 0 y 17 años. Aunque esto representa apenas 6% del total, se trata de un grupo que requiere de una mirada con detenimiento.

Para realizar un ejercicio de caracterización de estas personas se tomaron en cuenta las siguientes variables: sexo, edad, condición de acompañamiento, escolaridad, entidad de nacimiento, entidad de devolución, tiempo de permanencia en Estados Unidos, si se les proporcionó algún apoyo o solicitaron un trámite y la autoridad migratoria que hizo la devolución.

La primera característica de este grupo es que, para 2019, el porcentaje de NNA de sexo masculino fue de 85.9% (10 943), el cual corresponde con las características de la composición del flujo total de personas devueltas que fue mayoritariamente masculino, representando poco más de 90%. En contraste, la participación de niñas y mujeres adolescentes en los últimos tres años ha sido menor a 15%, excepto en 2016, cuando constituyeron poco más de 20% del flujo total de NNA devueltos.

TABLA 1. Niñas, niños y adolescentes devueltos según sexo, 2016-2019

	2016	2017	2018	2019
HOMBRES	79.82%	85.48%	87.59%	85.92%
MUJERES	20.18%	14.52%	12.41%	14.08%



Fotografías: Pexels

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB), con base en información registrada en las estaciones migratorias y oficinas centrales y locales del Instituto Nacional de Migración (INM), 2016 a 2019.

² Las cuatro dimensiones de la migración presentes en México son las de origen, destino, tránsito y retorno.

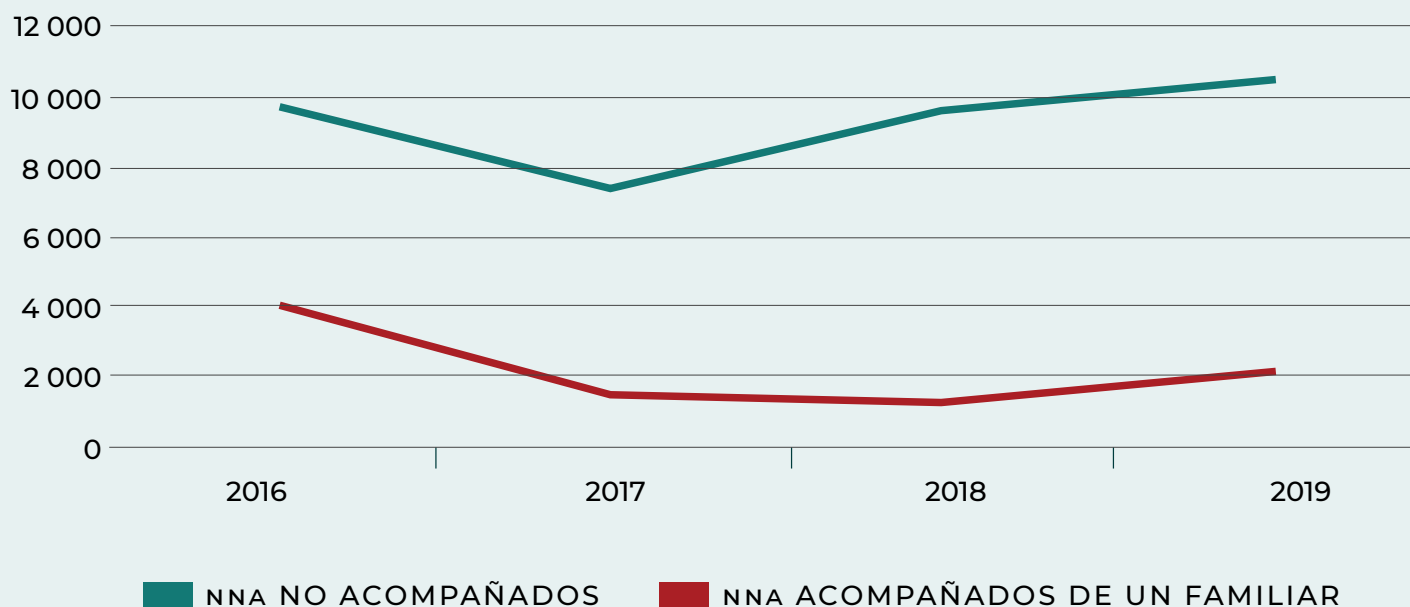
Cabe señalar que, en el mismo año, 2019, los niños menores de 12 años representaban 6.1% de este flujo, mientras que las niñas de la misma edad constituían 5.2%. La principal diferencia pudo observarse entre las y los adolescentes, es decir, entre quienes tenían entre 12 y 17 años de edad; los del sexo masculino representaron 79.7% y las del sexo femenino 8.8%. En otras palabras, si bien entre las y los niños (menores de 12 años) la proporción del sexo fue similar en 2019, entre las y los adolescentes es donde se registró una diferencia significativa, pues casi 8 de cada 10 personas eran hombres.

La segunda característica es que, para 2019, la mayoría de los NNA devueltos eran adolescentes; solo 11.3% tenía entre 0 y 11 años y 88.6% entre 12 y 17 años.

En lo que respecta a la condición de acompañamiento, el porcentaje de NNA devueltos no acompañados resultó considerablemente alto: de las y los 12 736 menores devueltos en 2019, 10 512 (82.5%) no estaban acompañados. Sin embargo, 98.6% de las personas que se reportaron como no acompañadas estaba en el rango de edad de 12 a 17 años.

Cabe mencionar que el porcentaje de los eventos de NNA no acompañados devueltos aumentó de 70.6% en 2016 a 82.5% en 2019, registrándose un incremento de 11.9 puntos porcentuales, por lo que pareciera que hay una tendencia a que cada vez haya más casos en los que viajen sin la compañía de una persona adulta.

GRÁFICA 1. Condición de acompañamiento de las niñas, niños y adolescentes devueltos, 2016-2019



Fuente: UPMRIP, SEGOB, con base en información registrada en las estaciones migratorias y oficinas centrales y locales del INM, 2016 a 2019.

Por otra parte, esto también implica que la proporción de niñas y niños devueltos que se encontraban solos no era tan alta. No obstante, ello de ninguna manera le resta importancia al fenómeno pues, aunque con menor presencia, se trata de una población de infantes con edades cortas y que, por lo tanto, se encuentran en una situación altamente vulnerable.

De los 1 448 niñas y niños de 0 a 11 años devueltos, 58.1% sí estaba acompañado y solo 1.4% no. Si bien todas y todos los NNA requieren de una atención especializada, en 2019 se registró a 155 niñas y niños que se encontraban en una situación de mayor vulnerabilidad por la condición de no acompañamiento y por la edad que tenían.

La siguiente característica es que 96.7% de los NNA devueltos en 2019 indicó tener algún grado de estudio. Esto tiene que ver con que la mayor parte de este grupo se encontraba en edad para cursar la secundaria y la preparatoria o bachillerato.³

Del total, 1.6% tenía la preparatoria o bachillerato completo, 39.7% contaba con al menos la secundaria completa, 15.7% la primaria completa y 3.3% (403 personas) no tenía ningún tipo de escolaridad.

Sin embargo, los datos apuntan a que 0.9% de las y los adolescentes que se encontraban entre los 12 y 14 años de edad tenían la primaria incompleta; 12.3% de las y los que se encontraban entre los 15 y los 17 tenían la secundaria incompleta, y 4.2% de las personas en este mismo intervalo de edad tenían la primaria incompleta. Esta información refleja un rezago educativo que, aunque es bajo, es importante tomarlo en cuenta pues puede ser uno de los factores que les impulsa a migrar y que posiblemente forme parte de una lista de carencias que están enfrentando en sus lugares de origen.

Por otra parte, casi 14% de las niñas, niños y adolescentes devueltos en 2019 provenía de Tamaulipas, 13.5% de Guerrero, 9.7% de Chiapas, 9.6% de Oaxaca y 5.9% de Chihuahua, las cuales son entidades con una larga tradición migratoria. El resto se distribuía entre otros estados del país.

Las principales entidades a las que se devolvió a los NNA fueron Tamaulipas (15.3%), Baja California (14.8%), Guerrero (10.3%), Chiapas (8.2%), Oaxaca (6.6%) y Chihuahua (6.5%), lo cual coincide con los estados de la República registrados como lugares de nacimiento, excepto por el caso de Baja California. Esto resulta interesante, ya que esta entidad pasó de representar 3% del total nacional de destino en 2016 para constituir casi 15% en 2019.

Esto podría deberse a que Tijuana y Mexicali son dos de las ciudades fronterizas más grandes y donde se encuentran algunos de los 11 centros de repatria-

ción de la frontera.⁴ Si bien 82.6% de las y los menores devueltos en 2019 fueron canalizados al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) de la entidad de la cual eran originarios(as), el paso previo dentro del proceso es buscar a algún familiar que pueda responder por ellos(as). Así, es posible que algunos(as) de ellos(as) permanezcan en estas ciudades con algún miembro de su familia y con la intención de cruzar nuevamente la frontera con Estados Unidos.

En este sentido, para 2019 se encontró una discrepancia entre los porcentajes de devolución a las entidades y la proporción de personas que declararon haber salido de ellas el mismo año. A Tamaulipas, por ejemplo, llegaron 174 personas más de las que declararon haber salido. Lo mismo se observó en el caso de Chihuahua, donde fueron devueltas 70 personas más. Esto podría deberse a que también se trata de entidades fronterizas y que, permanecer en ellas permite pensar en la posibilidad de cruzar nuevamente.

Por el contrario, a Guerrero fueron devueltas 416 personas menos; a Chiapas 189 menos, y a Oaxaca 379 menos. Podría pensarse, en consecuencia, que estas personas son quienes podrían haber sido registradas en algunos de los estados de la frontera mencionados previamente.

Si bien en algunos casos podría tratarse de personas que no migraron en el mismo año en que fueron devueltas, los datos reflejan que 80% de los NNA fueron detenidos en el intento de cruce, por lo que la información sí puede dar cuenta de esta diferencia entre los lugares de origen y a los que fueron devueltas.⁵

Esto, además, implica que no se trata de una población que requiera de políticas de reintegración dirigidas a la reinserción social y cultural al momento de su regreso a México, sino que se trata de un grupo cuya atención debe estar enfocada en otros aspectos pues no han pasado un largo tiempo fuera del país.

Algunos de éstos podría ser que tengan acceso nuevamente a sus documentos de identidad; que tengan un acompañamiento legal sobre la situación en la que se encuentran; que tengan apoyo económico para regresar a su lugar de origen, si así lo desean, y que reciban la atención médica o psicológica que pudieran requerir, especialmente aquellas personas con menos edad y que no se encuentran acompañadas. Para ello resulta fundamental la intervención de las autoridades competentes, como son el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En términos de atención institucional se encontró que, en 2019, del total de NNA devueltos, a 80.2% se

³ Cabe mencionar que, al obtener estos porcentajes, se restó a las y los menores de 6 años (708 personas), para contabilizar a partir del nivel de primaria.

⁴ En Baja California se ubican dos módulos: Tijuana-San Isidro y Mexicali-Calexico. En Sonora se encuentran otros dos módulos: San Luis Río Colorado-Yuma y Nogales-Nogales. En Chihuahua hay dos módulos: Ciudad Juárez-El Paso y Ojinaga-Presidio. En Coahuila se tienen dos módulos: Ciudad Acuña-Del Río y Piedras Negras-Eagle Pass. En Tamaulipas se cuenta con tres módulos: Matamoros-Brownsville, Nuevo Laredo- Laredo y Reynosa-Hidalgo.

⁵ En Estados Unidos permaneció 19% de 1 a 12 meses, mientras que el restante 1% radicó en aquel país por más de un año.

le proporcionó agua o alimento, mientras que a 35% se le otorgó transporte local. El hecho de que muy pocos declararan haber recibido ropa o calzado, primeros auxilios, la posibilidad de realizar una llamada telefónica o algún servicio financiero, podría deberse a que todas y todos manifestaron no haber recibido material informativo. Es decir, puede ser que muchos de las y los menores que son devueltos a México no conozcan sus derechos o los apoyos a los que podrían acceder, pero también es posible que la mayoría no los necesite o no quiera solicitarlos por alguna razón.

En lo que respecta al acceso a documentos de identidad, solo 0.4% solicitó una facilitación al trámite relacionado con la obtención del acta de nacimiento y 23% pidió apoyo para llevar a cabo la emisión de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Este es un aspecto al cual es importante darle seguimiento, pues la obtención de este tipo de documentos puede condicionar el ejercicio de derechos básicos como la salud o la educación.

Pero para el caso de 2019, es bajo el porcentaje de personas que solicitó algún documento de identidad. Ello puede deberse a que como la mayoría de los NNA fueron devueltos al momento del cruce, aún tenían en su poder los documentos que los identificaban, a que no sabían dónde o cómo pedirlos al momento de su regreso, o a que desconocían la importancia de tenerlos.

En este sentido, es posible pensar que los porcentajes de facilitación de trámites y del acceso a diversos servicios pueden llegar a ser más altos cuando se trata de casos de retorno, pues involucran a una población que ha estado fuera del país al menos un año y que, por lo tanto, es muy probable que no cuente con sus documentos de identidad.

Por último, según los registros administrativos, el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) devolvió a 69.2% de los NNA mexicanos en 2019, seguido del Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés), con 27.4%, y por la Patrulla Fronteriza, con 3.3% del total.

Esto tiene sentido pues la normatividad migratoria estadounidense establece que el Departamento de Seguridad Nacional (DHS), del cual forman parte CBP y ICE, es la primera agencia involucrada en este tipo de casos, mientras que CBP es la instancia que inicialmente detiene a las y los menores que cruzan la frontera y la cual identifica su condición de acompañamiento. Por su parte, ICE puede detener a menores que ya se encuentran dentro del país (Cheatham, 2020).

Conclusiones

El análisis de las características de los NNA devueltos en 2019 permite concluir que, en su mayoría, se trató de hombres adolescentes que se identificaron como no acompañados; de entre 12 y 17 años; con algún grado de escolaridad; provenientes principalmente de Tamaulipas y Guerrero; que fueron detenidos en su intento de cruce por el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE), y que en una mínima proporción accedieron a algún tipo de apoyo o solicitaron algún trámite, pero que en su mayoría recibieron a su regreso agua o alimentos.

Existen mecanismos para la protección institucional de los NNA no acompañados que se encuentran en proceso de devolución. Éstos se enmarcan en el artículo 12 de la Ley de Migración⁶ y se dan en colaboración estrecha entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Instituto Nacional de Migración (INM). Estos protocolos permiten brindar protección a la niñez migrante mexicana y extranjera durante su estancia en los albergues o en las estaciones migratorias, a través de un cuerpo de Oficiales de Protección a la Infancia (OPI)⁷ y funcionarios del SNDIF (Unidad de Política Migratoria, 2013).

Sin embargo, el aumento considerable que se ha dado en los últimos años de este grupo en la migración de tránsito irregular hacia Estados Unidos obliga a que estos mecanismos para su atención se fortalezcan y, especialmente, que se haga un cercano seguimiento de su implementación. Además, es fundamental pensar en estrategias para que la migración no sea una necesidad y para que el crecimiento personal y profesional de esta población aporte al desarrollo del país.

En tanto esto se vuelve parte de la realidad mexicana, es importante observar qué sucede con estas personas, especialmente con las que no se encuentran acompañadas. Esto último es de especial importancia porque están colocados(as) en una situación de alta vulnerabilidad que puede acentuarse en el momento en el que enfrenten eventos que representen una clara violación a sus derechos humanos, como en los casos de la separación de familias o la falta de acompañamiento institucional.

Con independencia de su edad, de si viajan solos o con algún familiar, o cualquier otra característica, las niñas, niños y adolescentes, al momento de su devolución, deben encontrar en suelo mexicano todas las facilidades para continuar su vida en condicio-

⁶Artículo 12 de la Ley de Migración: "Tratándose de niña, niño o adolescente migrante nacional no acompañado, corresponderá al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia garantizar el eficaz retorno asistido del menor con sus familiares adultos, atendiéndose en todo momento el interés superior de la niña, niño y adolescente y su situación de vulnerabilidad, en coordinación y coadyuvancia con los Sistemas Estatales DIF y de la Ciudad de México que corresponda, considerando las causas de su migración: reunificación familiar, en busca de empleo, violencia intrafamiliar, violencia e inseguridad social, entre otras."

⁷Es un agente federal de migración que tiene la encomienda de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, en especial los no acompañados que se encuentren bajo la protección del Instituto Nacional de Migración.

nes óptimas, lo cual es uno de los planteamientos del actual Plan Nacional de Desarrollo. Así, es menester que su crecimiento sea pleno para no dejar a nadie atrás y para que cuenten con condiciones que les garanticen una vida digna, basada en la libre toma de decisiones y en un desarrollo educativo, profesional, emocional, social y económico favorable.

Impulsar procesos en los que se contemple plenamente a esta población implica partir de la garantía de acceso a derechos o el fortalecimiento de su ejercicio, así como del reconocimiento de la identidad de las personas migrantes y de su acceso a los servicios públicos.

Esto tiene concordancia con las reformas a la Ley de Migración que se han impulsado y que ya han sido aprobadas por la Cámara de Diputados, mediante las cuales se busca una participación coordinada entre el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el Instituto Nacional de Migración y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en la observancia y atención de las recomendaciones internacionales relativas a que la prevalencia del interés superior de la niñez recaerá sobre una autoridad diversa a la migratoria. Ello implica una vigilancia especializada y la garantía de su atención.

Asimismo, es un fenómeno que se encuentra contemplado en la Nueva Política Migratoria 2019-2024, en la que se considera necesario proveer condiciones adecuadas para que nuestras y nuestros connacionales de cualquier edad tengan un regreso digno, con perspectiva de derechos humanos y de género, evitándose en todo momento la revictimización mediante el despliegue de esfuerzos no solo en términos de cobertura sino también de calidad.

Referencias

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. México. Consultada el 20 de agosto de 2020. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf
- Cheatham, Amelia (2020). *Detención de niños migrantes en Estados Unidos*. Documento electrónico del Council on Foreign Relations. Consultado el 1 de septiembre de 2020. Disponible en <https://www.cfr.org/backgrounder/us-detention-child-migrants>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2013). *Boletines de Migración Internacional*. México: Autor. Documento electrónico consultado el 20 de agosto de 2020. Disponible en https://www.conapo.gob.mx/work/models/OMI/Resource/652/1/images/boletinMigracionNoI_8_03_13.pdf
- Mancillas, C. (2010). "Migración de menores mexicanos a Estados Unidos". En P. Leite y E. Giorguli (Coords.) *El estado de la migración. Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos*. México: CONAPO, pp. 211-246.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2020). *Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024*. En *Diario Oficial de la Federación*. México. Consultado el 20 de agosto de 2020. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595526&fecha=25/06/2020
- Unidad de Política Migratoria-Instituto Nacional de Migración-Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Coeds.) (2013). *La protección de los derechos humanos de las personas Migrantes: una guía para las y los servidores públicos*. México: Coeditores. Consultado el 1 de octubre de 2020. Disponible en <https://bpo.sep.gob.mx/#/recurso/1475/document/1>
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2020). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*, años 2016-2019. México: Autor-SEGOB. Consultado el 20 de agosto de 2020. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos
- (2020). *Nueva política migratoria del Gobierno de México 2018-2024*. México: Autor. Consultado el 31 de agosto de 2020. Disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria

Fotografía: Kailash Kuman en Pexels



UNA MIRADA A LA MIGRACIÓN PROVENIENTE DE LA INDIA EN MÉXICO, a través de la información publicada en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*, 2012-agosto de 2020



DIFUSIÓN

Juan de Dios Orea Orea

La migración internacional proveniente de la India hacia México ha sido un tema poco abordado dentro de los estudios migratorios. Sin embargo, las interacciones que se han suscitado entre las personas indias y las mexicanas han dejado historias imborrables en nuestro país. Tal es el caso de la legendaria figura de La *China Poblana*, princesa proveniente de la India que residió durante el periodo colonial en lo que hoy es México (Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de la India, 2014). Asimismo, cabe resaltar que nuestro país fue el primero en América Latina en reconocer la independencia de la India a mediados del siglo pasado (Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de la India, 2014). Con el pasar de los años, las relaciones entre la India y México se han caracterizado por su amabilidad y cordialidad.

En este contexto, el presente artículo explora dos aspectos de la migración internacional proveniente de la India en México: en primer lugar, se aborda la migración que se produce por vías regulares a partir de un análisis de las Tarjetas de Residente Temporal (TRT) emitidas por el Instituto Nacional de Migración (INM) a personas migrantes indias. En segunda instancia, se examinan los eventos de presentación de esta población ante estaciones migratorias, a fin de explorar la dimensión de la migración irregular. En ambos casos, se analiza el periodo de 2012 a agosto de 2020, utilizando como fuente de información el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* publicado por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Migración India por vías regulares

La *migración regular* hace referencia al “movimiento de personas que se produce de conformidad con las leyes del país de origen, de tránsito y de destino” (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2020). A partir de la publicación de la Ley de Migración de 2011, actualmente vigente en México, se establecen tres condiciones principales de estancia

y documentación migratoria. Éstas son las de estancia de *visitante*, de *residente temporal* y de *residente permanente*. En el presente apartado se ahondará en la segunda de estas condiciones de estancia a efecto de examinar la migración regular proveniente de la India hacia México.

Las Tarjetas de Residente Temporal (TRT) constituyen un documento migratorio expedido y entregado por el INM que permite a las personas migrantes extranjeras: 1) residir en México por un tiempo no mayor a cuatro años; 2) obtener un permiso para trabajar; 3) entrar y salir de territorio nacional cuantas veces lo deseen, y 4) tener el derecho a la preservación de la unidad familiar. Este tipo de documentación es importante porque abre un camino a la integración de las personas migrantes extranjeras que residen en nuestro país, y abona a la migración segura, ordenada y regular. Las personas migrantes indias ocupan un lugar importante entre la población proveniente de Asia a quienes el INM ha otorgado una TRT.

En términos generales, entre 2012 y 2019, el INM expidió un promedio anual de 7 787 TRT a personas provenientes de más de 36 países de la región de Asia. De entre esas naciones, la India figura como uno de los cuatro principales países de origen de las personas a quienes el INM les ha otorgado una TRT, los otros tres son China, Japón y Corea del Sur. En términos específicos, el número de TRT emitidas por el INM a personas indias comenzó a crecer entre 2013 y 2014, pues entre estos años las TRT se duplicaron al pasar de 944 a 1 893 (véase la Tabla 1). Entre 2015 y 2019, el Gobierno de México, a través del INM, otorgó un promedio anual de 1 438 TRT a personas migrantes de nacionalidad india.

Entre 2012 y 2019, el Gobierno de México concedió un total de 10 613 TRT a personas migrantes extranjeras de nacionalidad india. Cerca de 80% de estas tarjetas se otorgó por dos motivos principales: trabajo (56.67%) y familia (22.72%), dato que da evidencia tanto de las contribuciones a la economía nacional y de los lazos familiares que se han forjado durante los últimos siete años entre personas de México y de India.

Si bien hay presencia de personas migrantes indias a lo largo de todo el territorio mexicano, entre 2012 y 2019, Jalisco (43.90%) y la Ciudad de México (25.91%) constituyeron las dos principales entidades federativas donde se emitió cerca de 70% de las TRT otorgadas a personas migrantes indias en nuestro país. Esto habla de la importancia que tienen estas dos entidades para los negocios, trabajos y vida cotidiana de las personas migrantes indias que viven en México.

Sin embargo, la pandemia provocada por el COVID-19 ha afectado la vida de todos y todas, teniendo repercusiones en la migración internacional, incluida aquella migración proveniente de la India. Esto se ha visto reflejado en los registros presentados en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* de la

UPMRIP, pues tan solo en agosto de 2020 se otorgaron 569 TRT a personas migrantes provenientes de la India; es decir, 385 tarjetas menos de lo que en promedio se había acumulado para este mes en cada uno de los cinco años previos.

TABLA 1. Tarjetas de Residente Temporal (TRT) emitidas según principales países de Asia, 2012-agosto de 2020

PAÍSES DE ASIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	AGOSTO 2020
CHINA	2 021	1 569	3 008	2 920	2 376	2 147	1 997	1 948	580
JAPÓN	1 020	1 820	2 038	2 114	2 212	2 242	2 111	1 645	772
COREA, REP. (SUR)	879	888	1 356	2 381	1 906	1 648	1 262	1 036	626
INDIA	584	944	1 893	1 469	1 743	1 652	1 312	1 016	569
OTROS	1 060	601	932	940	888	926	927	816	470
TOTAL	5 564	5 822	9 227	9 824	9 125	8 615	7 609	6 506	3 017



Fotografías: Banita Tour y Eveliendm, ambas en Pixabay

Nota: El orden corresponde a los principales países registrados durante 2019. Información preliminar para 2020.
Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) a partir de información publicada en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* (UPMRIP, 2020a) (UPMRIP, 2020b).

Migración irregular proveniente de la India

También el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* (UPMRIP) da cuenta de un crecimiento de los flujos de las personas migrantes extracontinentales; es decir, de personas migrantes extranjeras que provienen de fuera del continente americano y están en tránsito irregular por México. En el caso de Asia, este aumento en el tránsito irregular se puede observar indirectamente en el número de eventos* de presentación de personas migrantes extranjeras en estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración.

Entre 2012 y 2019, el INM registró un total de 27 653 eventos de presentación de personas migrantes extranjeras procedentes de la región de Asia, de las cuales más de la mitad provenía de la India (53.45%). Los años entre 2012 y 2014 fueron erráticos en términos de la cantidad de eventos de presentación de personas migrantes indias, pues mientras que en 2012 se suscitaron 51 eventos, para el siguiente año esta cifra se disparó a 601 y, posteriormente, bajó a 140 eventos para 2014 (véase la Tabla 2). A partir de 2015, el número de eventos de presentación de personas migrantes indias ante estaciones migratorias creció de manera importante, ya que en ese año se registraron 574 eventos y, en 2018, esta cifra alcanzó su pico de 4 385, es decir, se multiplicó casi ocho veces.

Para 2019 se registró una cifra de 3 115 eventos de presentación de personas migrantes indias, número que sigue siendo alto en comparación con los eventos de presentación registrados durante 2012 a 2015 (véase la Tabla 2). Lo anterior ubica a la India como el primer lugar en términos de migrantes extracontinentales procedentes de la región de Asia presentados ante estaciones migratorias, seguido por Bangladés, Sri Lanka, Nepal, Pakistán y China.

En la actualidad, las medidas sanitarias registradas alrededor del mundo para combatir la pandemia por COVID-19 han tenido repercusiones en la movilidad humana, especialmente notoria en la migración extracontinental en tránsito irregular procedente de Asia. Para agosto de 2020, el INM registró 336 eventos de personas extranjeras procedentes de esta región, lo que significó una disminución de 2 934 eventos de presentación de lo que en promedio se había acumulado para este mes del año en cada uno de los cinco años previos. En el caso de India, mientras que en agosto de 2019 se habían acumulado 2 592 eventos de presentación, para agosto de este año se tiene el registro de solo 18 eventos, lo cual representa una disminución de -99.31 por ciento.

El aumento de los eventos de presentación de personas migrantes indias ante estaciones migratorias

durante el periodo de 2012 a 2019 puede ser indicativo de un aumento de la migración en tránsito irregular por México de esta población. Asimismo, esta situación puede ser el reflejo de un patrón mucho más amplio, donde se presenta una creciente migración extracontinental proveniente de Asia en tránsito por nuestro país. Ante este panorama, se presenta un doble reto para la gobernanza de la migración internacional en América del Norte.

Reflexión final

Como ha podido observarse, la migración india hacia nuestro país es parte de un complejo fenómeno que incluye a personas nacionales de distintas naciones de Asia. Los cambios en los flujos migratorios por las vías regulares e irregulares se han visto trastocadas por la pandemia por la COVID-19. En este sentido, habrá que estar atentos a éste y otros flujos extracontinentales. Finalmente, la diversidad de lenguajes, culturas, conocimiento, ideas y aportaciones de las personas migrantes extracontinentales que ingresan a México puede ser una gran oportunidad para construir una sociedad multicultural e incluyente. Por otro lado, existe el reto de consolidar marcos y enfoques de atención que promuevan una migración segura, ordenada y regular para que las personas migrantes, incluidas aquellas provenientes de la India, puedan encontrar en México un mejor porvenir.



*Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido presentada en más de una ocasión.

TABLA 2. Eventos de presentación de personas extranjeras, según principales países de Asia, 2012-agosto de 2020

PAÍSES DE ASIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	AGOSTO 2020
INDIA	51	601	140	574	2 491	3 423	4 385	3 115	18
BANGLADÉS	29	84	632	702	757	649	1 537	1 469	165
SRI LANKA	16	9	6	41	18	97	263	551	20
NEPAL	37	40	72	507	890	616	800	312	48
PAKISTÁN	21	7	33	233	448	222	195	182	20
CHINA	104	101	98	68	77	41	14	33	3
OTROS	45	52	65	99	151	122	112	216	62
TOTAL	303	894	1 046	2 224	4 832	5 170	7 306	5 878	336



Fotografía: Yogendra Signh en Pixabay

Nota: Ordenados según principales países registrados durante 2019. Información preliminar para 2020.
Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) a partir de información publicada en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* (UPMRIP, 2020a) (UPMRIP, 2020b).

Referencias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2011). Ley de Migración. México. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_130420.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de la India (2014). *Relaciones entre la India y México*. Documento electrónico consultado el 20 de octubre de 2020. Disponible en https://mea.gov.in/Portal/ForeignRelation/Mexico_ES.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (oim) (2020). *Términos fundamentales sobre migración*. Documento electrónico consultado el 2 de octubre de 2020. Disponible en <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>

Fuentes de datos

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (2020a). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* (anual, 2012-2019, y mensual, 2020), apartado de “Documentación y legal estancia en México”. Consultado el 20 de octubre de 2020. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

——— (2020b). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* (anual, 2012-2019, y mensual, 2020), apartado de “Extranjeros presentados y devueltos”. Consultado el 20 de octubre de 2020. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos



Budistas en la Ciudad de México, 2013
Fotografía: Diego Delso
delso-photo CC-BY-SA

De dónde vienen las palabras...

Jesús García

En esta sección encontrarás las definiciones de algunos términos y conceptos del lenguaje jurídico o técnico especializado utilizado por personas que estudian y trabajan con temas de movilidad y migración internacionales. En esta ocasión trata sobre la *niñez migrante*.

Niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la *infancia* “significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de la vida de un niño, a la calidad de esos años”. De igual manera, menciona que “ha habido un criterio ampliamente compartido de que la infancia implica un espacio delimitado y seguro, separado de la edad adulta, en el cual los niños y las niñas pueden crecer, jugar y desarrollarse”.

Asimismo, UNICEF refiere que la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) es el primer tratado internacional de derechos humanos que combina en un instrumento único una serie de normas universales relativas a la infancia, y el primero en considerar los derechos de la niñez como una exigencia con fuerza jurídica obligatoria.

Esta Convención define a un *niño* –en su primer artículo–

como “todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”; por otro lado, *menor de edad* podría considerarse en algunas naciones a las personas de menos de 18 años de edad; sin embargo, la definición internacional de *niño* es aplicable por su capacidad homologatoria y universal, mientras que la de *menor* podría variar de un país a otro.

Más allá de la vital importancia del lenguaje técnico en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales –cuyo objetivo es homologar a quienes entran en esta categoría para los efectos legales que conlleve, sujetos de derecho y protección–, desde el lenguaje propiamente dicho, desde el concepto mismo, la palabra *menor* podría tener una connotación negativa o desfavorable al ser un adjetivo para designar aquello “que es inferior a otra cosa en cantidad, intensi-

dad o calidad”, así como para algo “menos importante con relación a algo del mismo género”, así definido por la Real Academia Española (RAE, 2019) y de acuerdo con Ortega Velázquez (2017).

Esta autora también menciona que en este tema en específico “se prefiere el término de *niñas, niños y adolescentes* (NNA) migrantes (NNA migrantes), y no *menores migrantes*, ya que, aduce, se hace “referencia a todas las personas que son menores de 18 años de edad, que se encuentran fuera de su país de origen, o nacionalidad, para trabajar o reunirse con su familia, o cambiar de residencia de manera temporal o definitiva”, y podrían encontrarse en una situación migratoria regular o irregular, además de viajar acompañados(as) o no por un familiar.

En México, por su parte, la Ley de Migración (2011) contempló el término *niña, niño o adolescente migrante no acom-*



pañado, mediante el cual define a “todo migrante nacional o extranjero niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, que se encuentre en territorio nacional y que no esté acompañado de un familiar consanguíneo o persona que tenga su representación legal”.

A lo largo de esta ley se menciona 24 veces el término *NNA migrantes*, mayormente asociado a temas de protección, con respecto a su interés superior y a procedimientos especiales y específicos aplicables a ellos(as) por ser claramente considerados(as) como sujetos de derechos que, al encontrarse en un proceso migratorio, podrían dejar de acceder a derechos tales como la educación, la salud y la protección, lo cual, eventualmente, las o los coloca en una situación de alta vulnerabilidad.

Referencias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2011). Ley de Migración. México. Consultada el 10 de noviembre. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_130420.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*, artículo 1, p. 10. Madrid: Autor. Consultado el 10 de noviembre. Disponible en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2013). *Niños, niñas y adolescentes migrantes. América Central y México*. San José, Costa Rica: ACNUR-OIT-UNICEF-OIM. Disponible en http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/americacentral_y_mexico_ninos_migrantes.pdf

Ortega Velázquez, Elisa (2017). *Estándares para niñas, niños y adolescentes migrantes y obligaciones del Estado frente a ellos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, “Colección Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: miradas complementarias desde la academia”, núm. 2. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Consultado el 10 de noviembre de 2020. Disponible en <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/CESIDH-Estandares-Ninez-Migrante.pdf>

Real Academia Española (RAE) (2019). Diccionario de la lengua española. Madrid: Autor. Disponible en <http://lema.rae.es/drae>

Save the Children (s/f). *¿Puedes imaginar lo que ha vivido un niño migrante?*. México: Autor. Documento electrónico consultado el 10 de noviembre. Disponible en <https://apoyo.savethechildren.mx/ni%C3%B1ez-migrante#:~:text=Durante%20el%20proceso%20migratorio%2C%20ni%C3%B1as,una%20situaci%C3%B3n%20de%20alta%20vulnerabilidad>

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

ANUARIO

DE MOVILIDAD
Y MIGRACIÓN
INTERNACIONAL
EN LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS
DE MÉXICO

2018



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Contextos

Investigaciones sobre movilidad humana

Caracterización de los flujos financieros
asociados al tráfico ilícito de personas
migrantes provenientes del Triángulo
Norte de Centroamérica



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS